

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte ; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico - social en armonía con el ambiente. Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	23.681.848.000	5,61%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	143.143.848.000	33,89%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	3.260.041.000	0,77%
EDIFICACIONES NACIONALES	3.326.077.000	0,79%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.638.260.000	1,10%
TRANSPORTE TERRESTRE	55.797.258.000	13,21%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	150.743.310.000	35,69%
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	37.776.358.000	8,94%
Totales	422.367.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Ampliar la capacidad vial en el tramo la intersección con la ruta nacional 4-Limón, contribuyendo al desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona.
2. Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón , Ruta Nacional N° 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.
3. Garantizar el tránsito seguro de personas y mercancías por el puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32, readecuando la capacidad estructural del puente, por medio de reforzamiento de estructuras y reparación de daños.
4. Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.
5. Dotar al Gobierno Central de infraestructura propia funcional, para albergar sus dependencias, acorde con sus necesidades espaciales, de gestión institucional interna y externa, cumpliendo de forma integral con el desarrollo urbano equilibrado y contemplando el componente financiero óptimo, que permita la reducción del gasto público y un componente ambiental en beneficio de la población en general y de la naturaleza.
6. Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
7. Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
8. Construir, ampliar y mejorar las obras viales requeridas para poner en funcionamiento la nueva carretera a San Carlos, con el fin de mejorar el servicio de transporte a la Zona Norte.
9. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios y la mejora de los niveles de servicio de la ruta.
10. Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.

11. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.
12. Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.
13. Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de transporte de productos de la Región Chorotega.
14. Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor.
15. Construir una nueva Terminal de pasajeros , accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.
16. Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2024	PPTO 2025
	TOTAL		364.601.532.550		418.664.638.584		403.907.560.000
701	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		12.125.013.779		13.693.106.999		11.971.097.000
7013	SERVICIOS GENERALES		2.615.976.676		3.226.077.000		3.326.077.000
70133	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.615.976.676		3.226.077.000		3.326.077.000
7013300	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.615.976.676		3.226.077.000		3.326.077.000
7017	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		9.509.037.103		10.467.029.999		8.645.020.000
70170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		9.509.037.103		10.467.029.999		8.645.020.000
7017000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		9.509.037.103		10.467.029.999		8.645.020.000
703	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		553.336.084		608.072.000		585.083.000
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA		553.336.084		608.072.000		585.083.000
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA		553.336.084		608.072.000		585.083.000
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA		553.336.084		608.072.000		585.083.000
704	ASUNTOS ECONÓMICOS		351.923.182.687		404.363.459.585		391.351.380.000
7045	TRANSPORTE		351.923.182.687		404.363.459.585		391.351.380.000
70451	TRANSPORTE POR CARRETERA		271.880.462.131		310.410.476.880		295.811.043.592
7045101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN, LA UTILIZACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS E INSTALACIONES DE TRANSPORTE POR CARRETERA		248.476.176.021		282.322.082.497		266.860.198.000
7045102	SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS CARRETERAS, DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		23.404.286.110		28.088.394.383		28.950.845.592
70452	TRANSPORTE POR AGUA		2.051.523.634		3.460.041.000		3.260.041.000
7045200	TRANSPORTE POR AGUA		2.051.523.634		3.460.041.000		3.260.041.000
70453	TRANSPORTE POR FERROCARRIL		2.103.101.932		2.050.606.408		2.050.606.408
7045300	TRANSPORTE POR FERROCARRIL		2.103.101.932		2.050.606.408		2.050.606.408
70454	TRANSPORTE AÉREO		33.676.295.853		36.993.692.000		37.776.358.000
7045400	TRANSPORTE AÉREO		33.676.295.853		36.993.692.000		37.776.358.000
70456	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP		42.211.799.137		51.448.643.297		52.453.331.000
7045600	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP		42.211.799.137		51.448.643.297		52.453.331.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2024	PPTO 2025
	TOTAL		383.869.519.404		438.497.264.584		422.367.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		97.077.455.018		105.371.417.281		117.787.978.398
11	GASTOS DE CONSUMO		70.810.974.470		83.575.890.732		85.718.687.981
111	REMUNERACIONES		46.310.585.756		54.601.736.924		54.686.807.745
1111	SUELDOS Y SALARIOS		37.977.052.777		44.816.310.497		44.691.541.927
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		8.333.532.979		9.785.426.427		9.995.265.818
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		24.500.388.714		28.974.153.808		31.031.880.236
12	INTERESES		9.466.625.855		10.456.759.999		8.634.520.000
1210	INTERNOS		56.014.108		63.499.999		63.500.000

PP-209-004

1220	EXTERNOS	9.410.611.747	10.393.260.000	8.571.020.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.799.854.693	11.338.766.550	23.434.770.417
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.104.478.485	3.283.325.434	16.165.708.949
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13.610.280.013	7.940.821.107	7.156.227.902
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	85.096.195	114.620.009	112.833.566
2	GASTOS DE CAPITAL	267.524.077.532	313.293.221.303	286.119.581.602
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	125.794.953.505	152.193.624.531	139.816.303.692
2110	EDIFICACIONES	2.783.860.535	3.287.159.211	3.130.626.333
2120	VÍAS DE COMUNICACION	122.667.282.058	148.850.009.261	136.430.677.359
2140	INSTALACIONES	22.155.733	1.091.059	180.000.000
2150	OTRAS OBRAS	321.655.179	55.365.000	75.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	16.524.707.644	22.050.698.329	20.877.215.411
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.695.888.322	6.234.160.473	10.647.428.148
2220	TERRENOS	11.269.129.635	12.288.173.391	6.507.000.000
2240	INTANGIBLES	2.559.689.687	3.528.364.465	3.722.787.263
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.204.416.383	139.048.898.443	125.426.062.499
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	125.186.416.383	134.972.245.269	125.426.062.499
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	18.000.000	4.076.653.174	0
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	19.267.986.854	19.832.626.000	18.459.440.000
33	AMORTIZACIÓN	19.267.986.854	19.832.626.000	18.459.440.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	15.715.928	14.356.000	14.000.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	19.252.270.926	19.818.270.000	18.445.440.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2023	A AGOSTO 2024	A AGOSTO 2024	PPTO 2025
	TOTAL	383.869.519.404	438.497.264.584	438.497.264.584	422.367.000.000
0	REMUNERACIONES	63.998.239.475	76.431.288.978	76.431.288.978	76.519.140.294
001	INGRESOS CORRIENTES	46.310.585.756	54.601.736.924	54.601.736.924	54.686.807.745
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.687.653.719	21.829.552.054	21.829.552.054	21.832.332.549
1	SERVICIOS	101.062.793.404	116.175.394.464	116.175.394.464	106.773.878.329
001	INGRESOS CORRIENTES	22.146.299.345	31.948.402.350	31.948.402.350	27.771.715.554
071	Transferencias de OACI-CTAC	233.109.428	0	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	78.683.384.631	84.226.992.114	84.226.992.114	79.002.162.775
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.793.750.992	8.010.267.681	8.010.267.681	7.873.922.177
001	INGRESOS CORRIENTES	2.448.294.298	3.290.742.438	3.290.742.438	3.282.538.282
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.345.456.694	4.719.525.243	4.719.525.243	4.591.383.895
3	INTERESES Y COMISIONES	9.509.037.103	10.467.029.999	10.467.029.999	8.645.020.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.509.037.103	10.467.029.999	10.467.029.999	8.645.020.000
5	BIENES DURADEROS	42.238.144.789	57.218.253.449	57.218.253.449	55.267.639.884
001	INGRESOS CORRIENTES	6.206.216.859	5.040.073.950	5.040.073.950	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	36.031.927.930	52.178.179.499	52.178.179.499	55.267.639.884
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.795.150.404	11.313.505.570	11.313.505.570	23.401.896.817
001	INGRESOS CORRIENTES	11.596.249.404	11.313.505.570	11.313.505.570	23.401.896.817
071	Transferencias de OACI-CTAC	45.000.000	0	0	0

PP-209-005

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.153.901.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.204.416.383	139.048.898.443	125.426.062.499
001	INGRESOS CORRIENTES	2.800.458.773	10.500.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	122.403.957.610	128.548.898.443	125.426.062.499
8	AMORTIZACIÓN	19.267.986.854	19.832.626.000	18.459.440.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.267.986.854	19.832.626.000	18.459.440.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2025
	TOTAL	383.869.519.404	438.497.264.584	438.497.264.584	438.497.264.584	422.367.000.000
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	383.869.519.404	438.497.264.584	438.497.264.584	438.497.264.584	422.367.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2025
	TOTAL	383.869.519.404	438.497.264.584	438.497.264.584	438.497.264.584	422.367.000.000
REGIÓN:	0 SIN REGIÓN ASIGNADA					
0	REMUNERACIONES	63.998.239.475	76.431.288.978	76.431.288.978	76.431.288.978	76.519.140.294
1	SERVICIOS	101.062.793.404	116.175.394.464	116.175.394.464	116.175.394.464	106.773.878.329
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.793.750.992	8.010.267.681	8.010.267.681	8.010.267.681	7.873.922.177
3	INTERESES Y COMISIONES	9.509.037.103	10.467.029.999	10.467.029.999	10.467.029.999	8.645.020.000
5	BIENES DURADEROS	42.238.144.789	57.218.253.449	57.218.253.449	57.218.253.449	55.267.639.884
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.795.150.404	11.313.505.570	11.313.505.570	11.313.505.570	23.401.896.817
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.204.416.383	139.048.898.443	139.048.898.443	139.048.898.443	125.426.062.499
8	AMORTIZACIÓN	19.267.986.854	19.832.626.000	19.832.626.000	19.832.626.000	18.459.440.000
TOTAL REGIÓN:	0	383.869.519.404	438.497.264.584	438.497.264.584	438.497.264.584	422.367.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2025
	TOTAL	383.869.519.404	438.497.264.584	438.497.264.584	438.497.264.584	422.367.000.000
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	19.470.998.084	23.898.507.297	23.898.507.297	23.898.507.297	23.681.848.000
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	135.612.397.322	149.155.572.497	149.155.572.497	149.155.572.497	143.143.848.000
328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2.051.523.634	3.460.041.000	3.460.041.000	3.460.041.000	3.260.041.000
329	EDIFICACIONES NACIONALES	2.615.976.676	3.226.077.000	3.226.077.000	3.226.077.000	3.326.077.000
330	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	3.638.249.783	4.638.260.000	4.638.260.000	4.638.260.000	4.638.260.000
331	TRANSPORTE TERRESTRE	45.235.005.432	53.736.804.790	53.736.804.790	53.736.804.790	55.797.258.000
01	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	21.469.230.759	25.851.626.790	25.851.626.790	25.851.626.790	26.127.722.000
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	553.336.084	608.072.000	608.072.000	608.072.000	585.083.000
03	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	19.102.551.270	22.911.876.000	22.911.876.000	22.911.876.000	24.133.223.000
04	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	4.109.887.319	4.365.230.000	4.365.230.000	4.365.230.000	4.951.230.000
332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	141.569.072.620	163.388.310.000	163.388.310.000	163.388.310.000	150.743.310.000
333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	33.676.295.853	36.993.692.000	36.993.692.000	36.993.692.000	37.776.358.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				TOTAL
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	4.129	507	27	3	4.666
01	SUPERIOR	8	1	0	0	9
02	EJECUTIVO	4	2	0	0	6
03	ADMINISTRATIVO	371	83	3	0	457
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.635	156	23	3	1.817
05	TECNICO	686	150	0	0	836
08	POLICIAL	839	0	0	0	839
09	DE SERVICIO	586	115	1	0	702

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	40.815.704.520	35.703.435.774	76.519.140.294
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.495.770.976	1.303.489.288	31.799.260.264
00103	SERVICIOS ESPECIALES	331.290.432	0	331.290.432
00105	SUPLENCIAS	0	45.721.860	45.721.860
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	765.114.336	0	765.114.336
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	21.920.000	21.920.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	854.185.500	854.185.500
00205	DIETAS	228.560.960	0	228.560.960
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	7.701.993.299	7.701.993.299
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.438.550.245	7.438.550.245
00303	DECIMOTERCER MES	4.706.837.954	0	4.706.837.954
00304	SALARIO ESCOLAR	4.288.129.862	0	4.288.129.862
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4.678.242.075	4.678.242.075
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.358.007.728	5.358.007.728
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	289.622.040	289.622.040
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.139.502.906	3.139.502.906
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.737.732.234	1.737.732.234
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	868.866.120	868.866.120
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2.265.602.479	2.265.602.479

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2023	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2024	LEY DE PPTO 2025
	TOTAL	383.869.519.404	438.497.264.584	422.367.000.000
	RECURSOS INTERNOS	383.869.519.404	438.497.264.584	422.367.000.000

PP-209-007

	INGRESOS CORRIENTES	101.017.141.538	127.161.491.231	117.787.978.398
001	INGRESOS CORRIENTES	101.017.141.538	127.161.491.231	117.787.978.398
	INGRESOS DE CAPITAL	278.109.428	0	0
071	Transferencias de OACI-CTAC	278.109.428	0	0
	FINANCIAMIENTO	282.574.268.438	311.335.773.353	304.579.021.602
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	282.574.268.438	311.335.773.353	304.579.021.602

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A AGOSTO	PPTO 2025
	TOTAL	383.869.519.404	438.497.264.584	422.367.000.000	
0	REMUNERACIONES	63.998.239.475	76.431.288.978	76.519.140.294	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.566.023.870	31.360.059.168	32.176.272.556	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.301.663.011	31.024.705.476	31.799.260.264	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	232.455.775	304.688.800	331.290.432	
00105	SUPLENCIAS	31.905.084	30.664.892	45.721.860	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.412.797.732	1.773.941.339	1.869.780.796	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	522.482.804	691.407.149	765.114.336	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	8.703.748	24.000.000	21.920.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	729.276.515	873.814.800	854.185.500	
00205	DIETAS	152.334.665	184.719.390	228.560.960	
003	INCENTIVOS SALARIALES	26.729.052.786	29.919.346.276	28.813.753.435	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.592.969.112	8.604.303.748	7.701.993.299	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.248.288.941	7.748.502.922	7.438.550.245	
00303	DECIMOTERCER MES	4.017.858.764	4.585.291.954	4.706.837.954	
00304	SALARIO ESCOLAR	3.698.932.725	4.210.102.348	4.288.129.862	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.171.003.244	4.771.145.304	4.678.242.075	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.756.695.082	5.683.405.205	5.647.629.768	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.515.968.340	5.391.948.527	5.358.007.728	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	240.726.742	291.456.678	289.622.040	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.533.670.005	7.692.536.990	8.011.703.739	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.627.091.729	3.159.390.379	3.139.502.906	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.462.545.969	1.748.740.066	1.737.732.234	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	731.350.521	874.370.031	868.866.120	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.712.681.786	1.910.036.514	2.265.602.479	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	0	2.000.000	0	
09999	OTRAS REMUNERACIONES	0	2.000.000	0	

1	SERVICIOS	101.062.793.404	116.175.394.464	106.773.878.329
101	ALQUILERES	5.028.315.699	6.344.339.410	6.284.028.827
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.973.593.229	3.319.832.938	2.980.283.722
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	715.305.140	1.051.956.864	1.241.627.750
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.336.231.324	1.891.248.550	1.989.698.471
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.032.127	19.045.000	20.078.884
10199	OTROS ALQUILERES	2.153.879	62.256.058	52.340.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.299.890.293	3.839.512.600	3.891.392.519
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	543.677.340	697.197.996	694.647.993
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	999.285.678	1.112.310.334	1.213.824.996
10203	SERVICIO DE CORREO	23.328.755	37.649.750	45.930.600
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.661.239.653	1.829.653.688	1.799.272.603
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	72.358.867	162.700.832	137.716.327
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.412.593.764	2.746.209.583	3.483.491.144
10301	INFORMACIÓN	582.907.375	531.019.000	585.250.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.907.499	32.167.188	31.600.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.088.072	37.515.304	43.979.112
10304	TRANSPORTE DE BIENES	14.492.445	162.367.177	198.100.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.100.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	318.602.781	164.918.600	427.346.496
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.462.595.592	1.817.122.314	2.197.215.536
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27.564.476.141	32.661.039.313	32.988.388.845
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	223.894.872	251.114.000	279.985.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	11.325.151	70.135.723	41.356.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	13.838.165.076	14.931.475.815	14.935.750.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	149.710.435	279.531.700	259.300.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	6.000.000	109.250.000	163.350.737
10406	SERVICIOS GENERALES	7.545.936.327	8.481.672.920	9.159.126.496
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.789.444.280	8.537.859.155	8.149.520.612
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.261.845.289	1.982.038.031	1.968.357.287
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.148.113	88.435.798	97.474.500
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.109.517.714	1.695.252.233	1.696.223.440
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.118.510	43.000.000	59.759.347
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	82.060.952	155.350.000	114.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.928.285.999	2.415.518.137	2.472.771.013
10601	SEGUROS	1.928.285.999	2.415.018.137	2.472.771.013
10602	REASEGUROS	0	500.000	0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	326.599.969	569.498.025	799.581.203
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	326.599.969	563.748.025	794.771.203

PP-209-009

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	5.250.000	4.310.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	500.000	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	59.126.495.698	65.353.658.519	54.500.055.451
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.468.903	348.828.558	298.901.058
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	55.595.114.594	60.659.592.653	49.382.209.969
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	251.168.960	98.232.000	150.400.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.060.013.120	1.440.894.940	1.469.078.346
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	447.085.910	766.391.170	1.294.489.703
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	133.112.858	217.528.739	221.633.103
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	84.383.708	212.459.696	161.054.943
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	959.810.543	1.207.890.014	1.218.056.171
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	429.337.102	401.840.749	304.232.158
109	IMPUESTOS	4.704.289	25.610.980	33.173.600
10999	OTROS IMPUESTOS	4.704.289	25.610.980	33.173.600
199	SERVICIOS DIVERSOS	109.586.263	237.969.866	352.638.440
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	69.315.333	145.476.902	241.432.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.574.775	9.020.000	13.025.000
19905	DEDUCIBLES	34.565.397	78.101.720	91.756.720
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	130.758	5.371.244	6.424.720
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.793.750.992	8.010.267.681	7.873.922.177
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.373.704.233	2.986.764.804	3.030.662.291
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.841.628.810	2.473.378.342	2.522.526.353
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	21.151.617	93.208.043	62.643.365
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	503.825.240	388.063.542	422.621.013
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.098.566	32.114.877	22.871.560
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.987.767	6.750.000	4.436.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.987.767	6.750.000	4.436.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.509.537.889	2.891.830.715	2.736.553.235
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	568.264.531	848.657.618	662.239.622
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.733.444.709	1.531.022.163	1.555.693.211
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.481.686	12.342.550	14.452.750
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	82.539.607	176.470.808	231.870.248
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	102.502.308	89.350.660	55.239.938

PP-209-010

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.697.538	222.461.765	206.246.120
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.607.510	11.525.151	10.811.346
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	341.100.052	698.823.820	751.262.292
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.595.449	52.618.140	72.128.462
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	325.504.603	646.205.680	679.133.830
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	566.421.051	1.426.098.342	1.351.008.359
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.562.234	76.226.275	87.880.770
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	19.364.869	23.218.490	27.141.977
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	127.026.510	244.299.820	312.744.081
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	128.599.881	424.388.668	335.684.874
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	72.838.640	128.793.206	127.229.189
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	173.664.893	483.574.839	394.958.579
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	216.395	1.039.500	838.200
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.147.629	44.557.544	64.530.689
3	INTERESES Y COMISIONES	9.509.037.103	10.467.029.999	8.645.020.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9.466.625.855	10.456.759.999	8.634.520.000
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	56.014.108	63.499.999	63.500.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	9.410.611.747	10.393.260.000	8.571.020.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	42.411.248	10.270.000	10.500.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	42.411.248	10.270.000	10.500.000
5	BIENES DURADEROS	42.238.144.789	57.218.253.449	55.267.639.884
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.695.888.322	6.234.160.473	10.647.428.148
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	337.666.897	779.722.394	494.300.577
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	181.223.555	1.126.494.115	7.175.726.041
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	389.269.034	280.384.234	169.589.303
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	138.249.988	372.778.160	256.950.179
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	965.918.556	2.259.666.265	1.386.395.820
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	32.496.758	57.838.810	149.960.213
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	596.836	1.155.000	429.500
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	650.466.698	1.356.121.495	1.014.076.515
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.713.437.145	35.167.555.120	34.390.424.473
50201	EDIFICIOS	805.328.925	607.459.117	607.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	21.603.321.742	33.537.514.074	33.083.424.473

PP-209-011

50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	421.705.417	699.017.430	350.000.000
50205	AEROPUERTOS	2.539.270.149	267.108.440	95.000.000
50207	INSTALACIONES	22.155.733	1.091.059	180.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	321.655.179	55.365.000	75.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	11.269.129.635	12.288.173.391	6.507.000.000
50301	TERRENOS	11.269.129.635	12.288.173.391	6.507.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.559.689.687	3.528.364.465	3.722.787.263
59903	BIENES INTANGIBLES	2.559.689.687	3.528.364.465	3.722.787.263
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.795.150.404	11.313.505.570	23.401.896.817
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.099.774.196	3.258.064.454	16.132.835.349
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	988.649.670	1.189.764.454	1.121.223.266
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.711.124.527	2.068.300.000	1.810.800.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	399.999.999	0	13.200.812.083
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.598.986	28.613.200	39.425.824
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.615.246	27.263.200	38.075.824
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	983.740	1.350.000	1.350.000
603	PRESTACIONES	1.040.971.890	1.685.721.810	1.654.362.283
60301	PRESTACIONES LEGALES	591.723.095	1.130.000.000	1.129.285.212
60399	OTRAS PRESTACIONES	449.248.795	555.721.810	525.077.071
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.694.479.312	4.085.000.000	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	3.694.479.312	4.085.000.000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.870.229.825	2.141.486.097	5.462.439.795
60601	INDEMNIZACIONES	8.860.220.532	2.116.007.016	5.423.908.410
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	10.009.293	25.479.081	38.531.385
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	85.096.195	114.620.009	112.833.566
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	83.009.995	114.620.009	109.725.986
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.086.200	0	3.107.580
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.204.416.383	139.048.898.443	125.426.062.499
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	125.186.416.383	134.972.245.269	125.426.062.499
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.971.895.666	5.182.628.861	4.306.168.957
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	111.569.699.482	119.119.010.000	119.069.287.134
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.103.101.932	2.050.606.408	2.050.606.408
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	8.541.719.303	8.620.000.000	0

PP-209-012

704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	18.000.000	4.076.653.174	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	18.000.000	4.076.653.174	0
8	AMORTIZACIÓN	19.267.986.854	19.832.626.000	18.459.440.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	19.267.986.854	19.832.626.000	18.459.440.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.715.928	14.356.000	14.000.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	19.252.270.926	19.818.270.000	18.445.440.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2025

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		30.495.770.976
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	3.146.663	37.759.956
4703	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4931	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS (SG)	2.768.950	33.227.400
13425	00101	1 SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE CONCESIONES (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	2.731.066	32.772.792
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u. (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11734	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	9.572.432	114.869.184
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	2.169.325	26.031.900
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 2.146.490 Cls c/u (SG)	4.292.980	51.515.760
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	8.147.528	97.770.336
9174	00101	1 MEDICO EVALUADOR G-2 (e) (SG)	1.991.212	23.894.544
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11589	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	11.234.820	134.817.840
4704	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCEJO DE SEGURIDAD VIAL (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
4719	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
4933	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
11732	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	17.582.950	210.995.400
13912	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e) (SC)	1.615.550	19.386.600
11579	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	4.809.051	57.708.612
11730	00101	16 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	25.648.272	307.779.264
11731	00101	20 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	31.969.000	383.628.000
8044	00101	1 JEFE AIM/MAP (e) (SG)	1.593.883	19.126.596
4919	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIVISION MARITIMA PORTUARIA MOPT (e) (SC)	1.556.150	18.673.800
4931	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS (e) (SC)	1.556.150	18.673.800
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SG)	1.479.708	17.756.496
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	4.439.124	53.269.488
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SG)	1.479.707	17.756.484

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6850	00101	1 INGENIERO AERONAUTICO (e) (SG)	1.461.440	17.537.280
6357	00101	2 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 1.402.069 Cls c/u (e) (SG)	2.804.138	33.649.656
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e) (SC)	1.351.500	16.218.000
11730	00101	23 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	30.566.931	366.803.172
5986	00101	5 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.324.750 Cls c/u (SC)	6.623.750	79.485.000
6345	00101	1 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B (e) (SG)	1.324.430	15.893.160
2210	00101	3 AUDITOR NIVEL 3 a 1.320.150 Cls c/u (e) (SC)	3.960.450	47.525.400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
9467	00101	2 MIEMBRO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE a 1.296.900 Cls c/u (e) (SC)	2.593.800	31.125.600
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (e) (SC)	1.296.900	15.562.800
11729	00101	39 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	47.021.832	564.261.984
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	4.774.800	57.297.600
5985	00101	18 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	21.486.600	257.839.200
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (e) (SC)	1.193.700	14.324.400
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2 (SC)	1.173.300	14.079.600
3850	00101	1 COORDINADOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL (e) (SC)	1.169.150	14.029.800
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR (SC)	1.148.100	13.777.200
2208	00101	2 AUDITOR NIVEL 1 a 1.146.050 Cls c/u (e) (SC)	2.292.100	27.505.200
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA (SC)	1.128.350	13.540.200
6344	00101	1 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A (e) (SG)	1.128.049	13.536.588
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.088.350	13.060.200
5876	00101	1 FISCALIZADOR 2 (SC)	1.074.700	12.896.400
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3 (SC)	1.063.794	12.765.528
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA (SC)	1.056.100	12.673.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	1.041.276	12.495.312
6343	00101	1 INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS (e) (SG)	1.027.575	12.330.900
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (SC)	996.507	11.958.084
11734	00101	44 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	42.963.800	515.565.600
11738	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	1.952.900	23.434.800
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 973.700 Cls c/u (SC)	2.921.100	35.053.200
6349	00101	1 INSPECTOR AVSEC-FAL 3 (e) (SG)	959.070	11.508.840
9153	00101	5 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	4.647.380	55.768.560
7526	00101	1 JEFE INSPECTOR DE AERODROMOS AGA (e) (SC)	927.050	11.124.600
8045	00101	1 JEFE DE AERONAVEGABILIDAD (e) (SC)	927.050	11.124.600
8046	00101	1 JEFE AVSEC-FAL (e) (SC)	927.050	11.124.600
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e) (SC)	927.050	11.124.600
8055	00101	1 JEFE DE LICENCIAS AERONAUTICAS (e) (SC)	927.050	11.124.600
11728	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	4.521.330	54.255.960
11733	00101	35 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	31.339.000	376.068.000
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SC)	895.400	10.744.800
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (SC)	887.900	10.654.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6587	00101	3 INSPECTOR LICENCIAS AERONAUTICAS a 858.596 Cls c/u (e) (SG)	2.575.788	30.909.456
5874	00101	5 FISCALIZADOR 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	4.214.750	50.577.000
11732	00101	132 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	111.269.400	1.335.232.800
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (e) (SC)	842.950	10.115.400
11736	00101	16 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	13.487.200	161.846.400
15087	00101	25 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	19.523.925	234.287.100
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e) (SC)	779.500	9.354.000
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	767.450	9.209.400
11462	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	8.441.950	101.303.400
11589	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (SC)	767.450	9.209.400
11731	00101	329 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	252.491.050	3.029.892.600
6345	00101	5 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B a 765.450 Cls c/u (e) (SC)	3.827.250	45.927.000
6346	00101	2 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO a 765.450 Cls c/u (e) (SC)	1.530.900	18.370.800
6850	00101	5 INGENIERO AERONAUTICO a 765.450 Cls c/u (e) (SC)	3.827.250	45.927.000
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e) (SC)	759.350	9.112.200
14409	00101	1 SUPER.SEG.AVIACION CIVIL (e) (SC)	746.550	8.958.600
5521	00101	3 ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	2.145.852	25.750.224
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO (SC)	715.150	8.581.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e) (SC)	1.427.300	17.127.600
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e) (SC)	713.630	8.563.560
6344	00101	1 INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A (e) (SC)	711.600	8.539.200
11461	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	12.730.500	152.766.000
11579	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	14.145.000	169.740.000
11730	00101	423 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	299.166.750	3.590.001.000
11730	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u (SC)	5.596.000	67.152.000
11188	00101	2 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	1.380.200	16.562.400
8043	00101	1 COORDINADOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA (e) (SC)	676.750	8.121.000
14115	00101	1 JEFE UNIDAD ADMINISTRACION DE ESPACIO AEREO ATM (e) (SC)	670.550	8.046.600
6000	00101	1 GESTOR INFORMACION AERONAUTICA (e) (SC)	644.450	7.733.400
6343	00101	16 INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS a 644.450 Cls c/u (e) (SC)	10.311.200	123.734.400
6349	00101	2 INSPECTOR AVSEC-FAL 3 a 644.450 Cls c/u (e) (SC)	1.288.900	15.466.800
6357	00101	5 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 644.450 Cls c/u (e) (SC)	3.222.250	38.667.000
6367	00101	1 INSPECTOR DE COMUNICACIONES DE NAVEGACION Y VIGILANCIA ANS/CNS (e) (SC)	644.450	7.733.400
6369	00101	1 INSPECTOR DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO ATS (e) (SC)	644.450	7.733.400
5201	00101	1 ENCARGADO CENTRO DE CONTROL RADAR (e) (SC)	644.400	7.732.800
5800	00101	1 GESTOR DE PLANIFICACION ANS (e) (SC)	644.400	7.732.800
5801	00101	1 GESTOR DE CAPACITACION ANS (e) (SC)	644.400	7.732.800
5996	00101	1 GESTOR DEL DESEMPEÑO Y GARANTIA DE LA CALIDAD ATM (e) (SC)	644.400	7.732.800
5997	00101	1 GESTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL ANS (e) (SC)	644.400	7.732.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5998	00101	1 GESTOR DE INFORMACION DE VUELO Y SERVICIOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO (e) (SC)	644.400	7.732.800
6001	00101	1 GESTOR DE DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO (e) (SC)	644.400	7.732.800
5376	00101	1 ENCARGADO TORRE DE CONTROL AERODROMO IFR/VFR (e) (SC)	636.200	7.634.400
5377	00101	1 ENCARGADO TORRE LIBERIA (e) (SC)	636.200	7.634.400
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	1.904.439	22.853.268
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	634.813	7.617.756
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	634.813	7.617.756
8047	00101	1 JEFE DE SUPERVISION DE NAVEGACION AEREA (e) (SC)	630.750	7.569.000
14412	00101	13 SUPERVISOR ATM C a 630.750 Cls c/u (e) (SC)	8.199.750	98.397.000
15544	00101	1 SUPERVISOR DE ATM C (e) (SC)	630.750	7.569.000
11458	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	11.882.600	142.591.200
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 625.400 Cls c/u (SC)	1.250.800	15.009.600
11729	00101	239 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	149.470.600	1.793.647.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e) (SC)	622.100	7.465.200
10836	00101	13 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 621.112 Cls c/u (SG)	8.074.456	96.893.472
11187	00101	5 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 619.100 Cls c/u (e) (SC)	3.095.500	37.146.000
14411	00101	12 SUPERVISOR ATM B a 618.250 Cls c/u (e) (SC)	7.419.000	89.028.000
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 616.545 Cls c/u (SG)	3.699.270	44.391.240
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 603.650 Cls c/u (e) (SC)	7.243.800	86.925.600
5195	00101	1 ENCARGADO DE DOCUMENTACION TECNICO AERONAUTICO (e) (SC)	602.150	7.225.800
6348	00101	1 INSPECTOR AVSEC-FAL 2 (e) (SC)	602.150	7.225.800
6356	00101	1 INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 2 (e) (SC)	602.150	7.225.800
6364	00101	1 INSPECTOR DE AERODROMOS 2 (e) (SC)	602.150	7.225.800
15545	00101	1 SUPERVISOR INSPECTOR TRIPULANTES DE CABINA (e) (SC)	602.150	7.225.800
11457	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	2.959.500	35.514.000
5378	00101	1 ENCARGADO TORRE DE CONTROL AERODROMO VFR (e) (SC)	589.350	7.072.200
5613	00101	31 ESPECIALISTA ATM D a 589.350 Cls c/u (e) (SC)	18.269.850	219.238.200
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (SG)	584.576	7.014.912
11185	00101	32 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 574.100 Cls c/u (e) (SC)	18.371.200	220.454.400
15085	00101	29 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	16.290.489	195.485.868
6347	00101	3 INSPECTOR AVSEC-FAL 1 a 557.900 Cls c/u (e) (SC)	1.673.700	20.084.400
6365	00101	1 INSPECTOR DE AERODROMOS 1 (e) (SC)	557.900	6.694.800
6588	00101	2 INSPECTOR TRIPULANTE CABINA a 557.900 Cls c/u (e) (SC)	1.115.800	13.389.600
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	6.078.677	72.944.124
7023	00101	1 JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (e) (SC)	548.250	6.579.000
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	9.316.680	111.800.160
5615	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	534.050	6.408.600
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	2.670.250	32.043.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	66 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	35.247.300	422.967.600
10835	00101	11 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 529.772 Cls c/u (SG)	5.827.492	69.929.904
11184	00101	44 POLICIA DE TRANSITO 5 a 527.000 Cls c/u (e) (SC)	23.188.000	278.256.000
15307	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 525.205 Cls c/u (SG)	5.252.050	63.024.600
14814	00101	4 TECNICO AERONAUTICO ESPECIALISTA AIM/MAP C a 522.100 Cls c/u (e) (SC)	2.088.400	25.060.800
5612	00101	25 ESPECIALISTA ATM C a 519.800 Cls c/u (e) (SC)	12.995.000	155.940.000
14410	00101	2 SUPERVISOR ATM A a 519.800 Cls c/u (e) (SC)	1.039.600	12.475.200
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1 (SC)	518.600	6.223.200
14408	00101	1 SUPERVISOR AERONAUTICO AIM/ARO A (e) (SC)	501.450	6.017.400
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1 (SC)	501.000	6.012.000
5611	00101	11 ESPECIALISTA ATM B a 492.100 Cls c/u (e) (SC)	5.413.100	64.957.200
15970	00101	66 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	32.252.154	387.025.848
3216	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	2.420.510	29.046.120
10616	00101	29 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	14.038.958	168.467.496
14813	00101	5 TECNICO AERONAUTICO AIM/ARO B a 480.900 Cls c/u (e) (SC)	2.404.500	28.854.000
11183	00101	21 POLICIA DE TRANSITO 4 a 477.400 Cls c/u (e) (SC)	10.025.400	120.304.800
14812	00101	14 TECNICO AERONAUTICO AIM/ARO A a 464.000 Cls c/u (e) (SC)	6.496.000	77.952.000
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 (SC)	462.200	5.546.400
5610	00101	18 ESPECIALISTA ATM A EN INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMENTO a 459.850 Cls c/u (e) (SC)	8.277.300	99.327.600
12063	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 456.300 Cls c/u (SC)	912.600	10.951.200
15339	00101	3 TECNICO EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES 1 a 453.350 Cls c/u (e) (SC)	1.360.050	16.320.600
11182	00101	19 POLICIA DE TRANSITO 3 a 447.750 Cls c/u (e) (SC)	8.507.250	102.087.000
11181	00101	91 POLICIA DE TRANSITO 2 a 443.600 Cls c/u (e) (SC)	40.367.600	484.411.200
15087	00101	109 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	48.287.000	579.444.000
10333	00101	22 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	9.645.504	115.746.048
15324	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 4 (SC)	430.400	5.164.800
10744	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 (SC)	429.100	5.149.200
8350	00101	1 JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-E (e) (SC)	421.100	5.053.200
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (SC)	412.200	4.946.400
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	409.850	4.918.200
12041	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 408.100 Cls c/u (SC)	816.200	9.794.400
11180	00101	609 POLICIA DE TRANSITO 1 a 407.800 Cls c/u (e) (SC)	248.350.200	2.980.202.400
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	406.463	4.877.556
3215	00101	27 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	10.974.501	131.694.012
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	401.896	4.822.752
10615	00101	34 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	13.664.464	163.973.568
8340	00101	1 JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-C (e) (SC)	391.500	4.698.000
9601	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	1.940.975	23.291.700
15086	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	8.780.250	105.363.000
15972	00101	62 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 371.100 Cls c/u (SC)	23.008.200	276.098.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15312	00101	48 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	17.805.600	213.667.200
14785	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E (e) (SC)	370.900	4.450.800
9600	00101	32 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	11.837.664	142.051.968
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (SC)	363.600	4.363.200
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600 Cls c/u (SC)	2.545.200	30.542.400
10836	00101	74 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.150 Cls c/u (SC)	26.133.100	313.597.200
13200	00101	52 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	18.280.600	219.367.200
15085	00101	83 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	29.178.650	350.143.800
15971	00101	123 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	42.305.850	507.670.200
10616	00101	184 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	62.284.000	747.408.000
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	4.062.000	48.744.000
10334	00101	8 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u (SC)	2.629.200	31.550.400
3216	00101	25 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	7.898.750	94.785.000
10835	00101	89 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950 Cls c/u (SC)	28.119.550	337.434.600
10615	00101	125 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	39.100.000	469.200.000
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e) (SC)	309.300	3.711.600
3215	00101	144 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	44.280.000	531.360.000
10333	00101	88 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	27.060.000	324.720.000
15970	00101	193 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	58.816.750	705.801.000
9601	00101	39 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	11.768.250	141.219.000
9600	00101	116 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	33.292.000	399.504.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		320.000.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		510.805
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		1.245.666
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		61.677.450
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		42.629.502
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		21.920.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		641.510.136
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.790.840.125
	00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		13.411.259
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.655.773.806

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		854.185.500
00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		237.808.481
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		40.365.966
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.655.484.548
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		567.117.540
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		7.424.111.399
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		45.721.860
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		28.119.852
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		42.888.570
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		189.117.480
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		210.000.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		940.600.718
		Total Título:		52.280.811.639

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2025

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		331.290.432
5985	00103	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (e) (SG)	2.731.066	32.772.792
11731	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (e) (SG)	1.872.470	22.469.640
11731	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (e) (SG)	1.598.450	19.181.400
5985	00103	4 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	4.774.800	57.297.600
11733	00103	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (e) (SC)	6.267.800	75.213.600
11732	00103	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (e) (SC)	842.950	10.115.400
11731	00103	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (e) (SC)	6.907.050	82.884.600
11729	00103	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (e) (SC)	1.250.800	15.009.600
13200	00103	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (e) (SC)	1.054.650	12.655.800
3215	00103	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (e) (SC)	307.500	3.690.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		25.639.440
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		116.397.171
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		17.365.853
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		10.894.720
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		88.764.420
		Total Titulo:		590.352.036

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**PROGRAMA 326
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DEL MINISTRO**

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	3.078.640.240	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
2 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL.	1.184.092.400	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	473.636.960	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	1.894.547.840	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	11.130.468.560	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	4.973.188.080	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	947.273.920	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
Total del Programa	326	23.681.848.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>23.681.848.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	21.029.998.424
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.651.849.576

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>785</u>	<u>0</u>	<u>785</u>
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	92	0	92
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	462	0	462
5	TECNICO	103	0	103
9	DE SERVICIO	124	0	124

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		<u>23.681.848.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>15.179.672.848</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>5.823.111.374</u>
00101	001	1111	704560000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.823.111.374
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>79.343.273</u>
00201	001	1111	704560000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	79.343.273
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>6.038.958.318</u>
00301	001	1111	704560000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.433.081.516
00302	001	1111	704560000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.304.872.401
00303	001	1111	704560000	0	DECIMOTERCER MES	918.231.054
00304	001	1111	704560000	0	SALARIO ESCOLAR	894.577.552
00399	001	1111	704560000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	488.195.795
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>1.074.760.237</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.019.644.327</u>
00401	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.019.644.327
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>55.115.910</u>
00405	001	1112	704560000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	55.115.910
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>2.163.499.646</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>597.456.460</u>

			Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-326-00		
00501	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	597.456.460
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					330.695.457
00502	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	330.695.457
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					165.347.729
00503	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	165.347.729
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					1.070.000.000
00505	001	1112	704560000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-662958	1.070.000.000
1	SERVICIOS					4.756.460.283
101	ALQUILERES					1.143.291.994
10101	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	152.627.194
10103	001	1120	704560000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	944.664.800
10199	001	1120	704560000	0	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN).	46.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					560.500.000
10201	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	135.000.000
10204	001	1120	704560000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000.000
10299	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					135.885.742
10301	001	1120	704560000	0	INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	704560000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.330.000
10306	001	1120	704560000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	70.270.000
10307	001	1120	704560000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	57.285.742
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					644.347.000
10401	001	1120	704560000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD).	335.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00					
10406	001	1120	704560000	0 SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	635.390.000
10499	001	1120	704560000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	8.622.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				85.885.000
10501	001	1120	704560000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.485.000
10502	001	1120	704560000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	73.900.000
10503	001	1120	704560000	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.500.000
10504	001	1120	704560000	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.288.237.909
10601	001	1120	704560000	0 SEGUROS	1.288.237.909
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				36.129.685
10701	001	1120	704560000	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS EN TEMAS DE DISEÑO Y/O FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN EXPOST O IMPACTO, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS, MODELACIÓN MACRO PTV VISUM, VISUM INTRODUCTORIO, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, LESCO, INFRAESTRUCTURA DE ALMACENES, NUEVA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON ASP.NET CORE, METODOLOGÍAS ÁGILES SCRUM, ENTRE OTROS).	36.129.685
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				810.082.953
10804	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.000.000
10805	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48.557.703
10806	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.000.000
10807	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.950.000
10808	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	663.225.250
10899	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.350.000
109	IMPUESTOS				6.600.000
10999	001	1310	704560000	0 OTROS IMPUESTOS	6.600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				45.500.000
19905	001	1120	704560000	0 DEDUCIBLES	45.000.000
19999	001	1120	704560000	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				164.724.608
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				76.528.815
20101	001	1120	704560000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	68.368.238
20102	001	1120	704560000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.809.312
20104	001	1120	704560000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.629.585
20199	001	1120	704560000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.721.680
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.650.000
20203	001	1120	704560000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.650.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.831.692

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-326-00					
20301	001	1120	704560000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.507.100
20302	001	1120	704560000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	48.000
20304	001	1120	704560000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.508.592
20305	001	1120	704560000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	550.000
20306	001	1120	704560000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	268.000
20399	001	1120	704560000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	950.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.641.093
20401	001	1120	704560000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.881.850
20402	001	1120	704560000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.759.243
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				69.073.008
29901	001	1120	704560000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.082.547
29902	001	1120	704560000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.884.252
29903	001	1120	704560000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	33.121.093
29904	001	1120	704560000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	5.327.500
29905	001	1120	704560000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.153.840
29906	001	1120	704560000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.332.400
29907	001	1120	704560000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.200
29999	001	1120	704560000	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.121.176
5	BIENES DURADEROS				2.651.849.576
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				845.977.703
50101	280	2210	704560000	0 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	74.142.464
50102	280	2210	704560000	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	71.315.000
50103	280	2210	704560000	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000
50104	280	2210	704560000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.445.239
50105	280	2210	704560000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	646.207.630
50199	280	2210	704560000	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	39.817.370
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.805.871.873
59903	280	2240	704560000	0 BIENES INTANGIBLES	1.805.871.873
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				929.140.685
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				200.621.911
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				200.621.911
60103	001	1310	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	173.063.956
60103	001	1310	704560000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.557.955
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.265.000
60201	001	1320	704560000	0 BECAS A FUNCIONARIOS	2.265.000
603	PRESTACIONES				374.000.000
60301	001	1320	704560000	0 PRESTACIONES LEGALES	285.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-326-00			
60399	001	1320	704560000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	89.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					305.000.000
60601	001	1320	704560000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).	300.000.000
60602	001	1320	704560000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					47.253.774
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					47.253.774
60701	001	1330	704560000	2000	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur.: 3-003-045703	36.641.250
60701	001	1330	704560000	2040	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y ELDESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), SEGÚN ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9981 CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) DEL 21 DE MAYO DE 2021). Céd. Jur.: 2-100-042008	10.612.524

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS**MISIÓN:**

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables, colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

8. Construir, ampliar y mejorar las obras viales requeridas para poner en funcionamiento la nueva carretera a San Carlos, con el fin de mejorar el servicio de transporte a la Zona Norte.
11. Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Infraestructura vial conservada	Usuarios de la red vial nacional		
	Kilómetro conservado.	316,90	316,90	316,90

Fuente de Datos: Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV), Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación)

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo, así como del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos

Notas Técnicas: La conservación vial es el conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. El MOPT atiende la conservación vial mediante actividades de mantenimiento rutinario y periódico.
 Conservación mediante mantenimiento rutinario: actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario; comprende acciones menores y rutinarias como conformación y limpieza.
 Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.		
	Sección de cauce de río intervenido.	75,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informes de encargados de región, así como los expedientes de los proyectos que se encuentran custodiados en la Dirección de Obras Fluviales

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, disponibilidad de maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos. Asimismo, dependerá de la aprobación de los permisos de la Dirección de Agua (MINAE) y/o de los Decretos de Emergencias vigentes y/o nuevos.

Notas Técnicas: La intervención se realiza mediante la limpieza y canalización en secciones en cauces de ríos de alto riesgo, según lo definido en los Decretos de Emergencia vigentes, para lo cual, se requiere el otorgamiento de permisos por parte de la Dirección de Agua (MINAE). Actualmente se encuentran vigentes los Decretos de Emergencia relacionados con las tormentas tropicales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento periódico			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	37,15	9,92	9,92	9,92	9,92	9,92
Fuente de Datos:	Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV), Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta está sujeto a la asignación de recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					
Notas Técnicas:	Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias, la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente. La atención de la conservación de la red vial nacional se realiza en coordinación con las Direcciones Regionales de Obras Públicas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento rutinario			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	62,81	90,08	90,08	90,08	90,08	90,08
Fuente de Datos:	Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV) y Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, está sujeto a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo, así como del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					
Notas Técnicas:	La conservación mediante mantenimiento rutinario comprende actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario, incluye acciones menores y rutinarias como conformación y limpieza. La atención de la conservación de la red vial naciones se realiza en coordinación con las Direcciones Regionales de Obras Públicas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones en cauces de ríos intervenidos			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	55,00	75,00	80,00	80,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Informes de encargados de región y expedientes de proyectos custodiados por la Dirección de Obras Fluviales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, disponibilidad de maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos. Asimismo, dependerá de la aprobación de los permisos de la Dirección de Agua (MINAE) y/o de los Decretos de Emergencias vigentes y/o nuevos.					

Notas Técnicas: La intervención se realiza mediante la limpieza y canalización en secciones en cauces de ríos de alto riesgo, según lo definido en los Decretos de Emergencia vigentes, para lo cual, se requiere el otorgamiento de permisos por parte de la Dirección de Agua (MINAE). Actualmente se encuentran vigentes los Decretos de Emergencia relacionados con tormentas tropicales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	286.144.552	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL DEL PAÍS.	135.270.936.360	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIONES REGIONALES).
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	1.574.582.328	DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES.
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	3.292.308.504	DIRECCIÓN DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
5 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT)	143.144	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
6 ASESORÍA TÉCNICA Y DISEÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.	1.145.150.784	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.
7 ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.	286.287.696	DIRECCIÓN DE PUENTES.
8 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS (PIV-APP)	143.143.848	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	1.145.150.784	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
Total del Programa	327	143.143.848.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	143.143.848.000
001	INGRESOS CORRIENTES	292.247.624
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	142.851.600.376

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	881	0	881
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	82	0	82
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	121	0	121
5	TECNICO	303	0	303
9	DE SERVICIO	374	0	374

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		143.143.848.000
0					REMUNERACIONES	9.038.234.686
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.690.622.222
00101	280	2120	704510100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.690.622.222
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	218.603.601
00201	280	2120	704510100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	218.603.601
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.740.086.392
00301	280	2120	704510100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.077.661.736
00302	280	2120	704510100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	421.528.530
00303	280	2120	704510100	0	DECIMOTERCER MES	588.191.366
00304	280	2120	704510100	0	SALARIO ESCOLAR	529.677.972
00399	280	2120	704510100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	123.026.788
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	688.459.283
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	653.153.679
00401	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	653.153.679
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.305.604
00405	280	2120	704510100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	35.305.604
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	700.463.188
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	382.712.750

			Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-327-00		
00501	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	382.712.750
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	211.833.625
00502	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	211.833.625
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	105.916.813
00503	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	105.916.813
1					SERVICIOS	6.887.208.953
101					ALQUILERES	1.327.305.750
10101	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.272.000
10102	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.219.433.750
10103	280	2120	704510100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	91.600.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	342.500.000
10201	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	115.000.000
10202	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000.000
10204	280	2120	704510100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	35.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	155.100.000
10301	280	2120	704510100	0	INFORMACIÓN	3.000.000
10304	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DE BIENES	150.000.000
10306	280	2120	704510100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.100.000
10307	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.511.855.306
10403	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES CANTONALES, GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS, GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL).	1.090.800.000
10406	280	2120	704510100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	1.393.555.306

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
10499	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ECA)).	27.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					605.350.067
10501	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.300.000
10502	280	2120	704510100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	563.050.067
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					380.170.000
10601	280	2120	704510100	0	SEGUROS	380.170.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					30.640.710
10701	280	2120	704510100	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS ACORDE CON LAS MODIFICACIONES DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS LEY No. 9329, LA PUBLICACIÓN DE LOS CUATRO REGLAMENTOS QUE REGULAN DICHA LEY).	30.640.710
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.521.930.400
10801	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10804	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.312.430.400
10805	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	135.000.000
10806	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
10807	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	40.000.000
10899	280	2120	704510100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	14.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					12.356.720
19901	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	1.600.000
19905	280	2120	704510100	0	DEDUCIBLES	9.456.720
19999	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.880.968.075
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.160.190.145
20101	280	2120	704510100	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.150.600.500
20102	280	2120	704510100	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.365.805
20104	280	2120	704510100	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	970.600
20199	280	2120	704510100	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.253.240
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.474.339.034
20301	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.680.128
20302	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.446.886.461
20303	280	2120	704510100	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.500.000
20304	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.660.455
20306	280	2120	704510100	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	378.080
20399	280	2120	704510100	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	233.910
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					195.495.256
20401	280	2120	704510100	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.035.256
20402	280	2120	704510100	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	193.460.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				50.943.640
29901	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.783.226
29902	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	587.050
29903	280	2120	704510100	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.416.770
29904	280	2120	704510100	0 TEXTILES Y VESTUARIO	15.023.517
29905	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.999.798
29906	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.745.279
29907	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	288.000
29999	280	2120	704510100	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				847.389.129
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				667.389.129
50101	280	2210	704510100	0 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	283.513.775
50102	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	301.310.760
50103	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	961.804
50104	280	2210	704510100	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.548.720
50106	280	2210	704510100	0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	43.329.900
50199	280	2210	704510100	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	28.724.170
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				180.000.000
50207	280	2140	704510100	0 INSTALACIONES (PARA EL PAGO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ASFALTO PARA LAS PLANTAS PRODUCTORAS DE MEZCLA ASFÁLTICA).	180.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				292.247.624
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				26.247.624
60201	001	1320	704510100	0 BECAS A FUNCIONARIOS	26.247.624
603	PRESTACIONES				261.000.000
60301	001	1320	704510100	0 PRESTACIONES LEGALES	195.000.000
60399	001	1320	704510100	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MEDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	66.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60602	001	1320	704510100	0 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				123.197.799.533
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				123.197.799.533
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.128.512.399
70103	280	2310	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	110.859.597
70103	280	2310	704510100	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.652.802

Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00				
70103	280	2310	704510100	2030	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	4.000.000.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				119.069.287.134	
70104	280	2310	704510100	2000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042058	1.260.745.521
70104	280	2310	704510100	2010	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042050	491.901.225
70104	280	2310	704510100	2020	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042048	1.207.378.550

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	704510100	2030 MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042057	1.274.286.589
70104	280	2310	704510100	2040 MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042060	1.323.429.142
70104	280	2310	704510100	2050 MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042045	994.628.552
70104	280	2310	704510100	2060 MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042054	805.640.437

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2070	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042051	790.293.995
70104	280	2310	704510100	2080	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042059	588.594.982
70104	280	2310	704510100	2090	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042044	772.091.307
70104	280	2310	704510100	2100	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-045149	700.580.811

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2110	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042043	1.386.701.251
70104	280	2310	704510100	2120	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042061	743.146.196
70104	280	2310	704510100	2130	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042055	531.012.785
70104	280	2310	704510100	2140	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042053	542.236.255

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2150	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042062	1.333.764.109
70104	280	2310	704510100	2160	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042049	1.201.236.691
70104	280	2310	704510100	2170	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042047	612.135.315
70104	280	2310	704510100	2180	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042056	4.222.743.617

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2190	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042052	1.271.862.854
70104	280	2310	704510100	2200	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042063	1.296.895.320
70104	280	2310	704510100	2210	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042076	1.985.728.362
70104	280	2310	704510100	2220	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042066	908.127.461

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2230	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042075	891.256.698
70104	280	2310	704510100	2240	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042065	605.888.974
70104	280	2310	704510100	2250	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042069	1.016.224.647
70104	280	2310	704510100	2260	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042071	588.774.747

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2270	MUNICIPALIDAD DE POÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042073	644.220.855
70104	280	2310	704510100	2280	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042070	1.003.223.187
70104	280	2310	704510100	2290	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042074	4.781.810.772
70104	280	2310	704510100	2300	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042064	796.103.150

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2310	MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042078	755.469.826
70104	280	2310	704510100	2320	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042077	2.795.295.603
70104	280	2310	704510100	2330	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042068	2.494.516.921
70104	280	2310	704510100	2340	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042067	1.880.292.995

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2350	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042080	1.290.090.682
70104	280	2310	704510100	2360	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042086	951.862.209
70104	280	2310	704510100	2370	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042083	726.199.231
70104	280	2310	704510100	2380	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042084	1.143.895.257

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2390	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042088	2.120.009.260
70104	280	2310	704510100	2400	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042079	758.101.115
70104	280	2310	704510100	2410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042085	717.656.625
70104	280	2310	704510100	2420	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042082	900.518.166

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2430	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042092	749.873.015
70104	280	2310	704510100	2440	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042089	547.572.963
70104	280	2310	704510100	2450	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042097	444.840.561
70104	280	2310	704510100	2460	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042096	649.349.022

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2470	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042095	578.983.340
70104	280	2310	704510100	2480	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042093	491.920.171
70104	280	2310	704510100	2490	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042090	312.574.639
70104	280	2310	704510100	2500	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042091	320.433.171

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2510	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042094	446.578.420
70104	280	2310	704510100	2520	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042098	2.875.062.794
70104	280	2310	704510100	2530	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042106	1.571.237.904
70104	280	2310	704510100	2540	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042108	2.405.191.786

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2550	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042109	2.409.265.025
70104	280	2310	704510100	2560	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042100	1.825.524.947
70104	280	2310	704510100	2570	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042104	1.353.239.974
70104	280	2310	704510100	2580	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042101	1.326.778.077

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2590	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042099	1.738.414.919
70104	280	2310	704510100	2600	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042110	1.485.142.571
70104	280	2310	704510100	2610	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042107	1.507.735.074
70104	280	2310	704510100	2620	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042105	1.909.909.395

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2630	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042102	1.084.313.487
70104	280	2310	704510100	2640	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042120	2.853.950.061
70104	280	2310	704510100	2650	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042115	917.435.450
70104	280	2310	704510100	2660	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042112	4.244.866.315

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2670	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042118	1.017.584.565
70104	280	2310	704510100	2680	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042119	2.568.855.244
70104	280	2310	704510100	2690	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042111	1.532.358.283
70104	280	2310	704510100	2700	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042116	2.093.914.539

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2710	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042113	2.658.605.803
70104	280	2310	704510100	2720	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042121	1.524.898.880
70104	280	2310	704510100	2730	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042114	2.011.833.441
70104	280	2310	704510100	2740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-056076	1.249.775.735

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2750	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042123	2.332.380.245
70104	280	2310	704510100	2760	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042125	3.002.022.818
70104	280	2310	704510100	2770	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042126	2.022.317.853
70104	280	2310	704510100	2780	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042127	2.385.495.305

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	704510100	2790	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042124	1.874.630.990
70104	280	2310	704510100	2800	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042122	1.952.273.398
70104	280	2310	704510100	2810	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-795871	1.299.031.406
70104	280	2310	704510100	2820	MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-904143	650.587.563

70104	280	Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-327-00		
		2310	704510100	2830	MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ
					(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
					Céd. Jur.: 3-014-042084
					1.735.955.738

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2025	2026	2027
PF.01.	Infraestructura náutica	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres			
	Unidad de Medida				
	Proyecto náutico atendido		2,00	10,00	12,00

Fuente de Datos: Expedientes de proyectos, Dirección de Obras Marítimo-Portuarias.

Supuestos: La meta está en función de la disponibilidad presupuestaria. La ejecución de los proyectos obedecerá a la priorización que realice el jerarca y al avance en las etapas previas de preinversión, así como en los estudios técnicos de ingeniería.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2025	2026	2027
PF.02.	Servicios de regulación y control en la navegación acuática	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres			
	Unidad de Medida				
	Certificado de zafarrancho emitido		1.167,00	1.167,00	1.167,00
	Certificado para la navegación emitido.		3.700,00	3.700,00	3.700,00
	Operativo náutico realizado.		3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Certificado de zafarrancho: reporte estadístico mensual y copia del certificado del Departamento de Control de la Navegación, de la Dirección de Navegación y Seguridad.

Certificado de navegación y operativo náutico: expedientes del Registro Marítimo Administrativo ubicados en el archivo del Departamento de Control de la Navegación y Capitanías de Puerto, de la Dirección de Navegación y Seguridad

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos.

Notas Técnicas: Certificado de zafarrancho: documento expedido por la Autoridad Nacional en Materia de Transporte, que acredita que un tripulante de una embarcación nacional de navegación marítima, fluvial o lacustre está capacitado para atender situaciones específicas de emergencia a bordo de un buque, según lo regulado por la Organización Marítima Internacional.

Certificado de navegación: es un permiso o documento de verificación técnica para que una embarcación costarricense pueda navegar.

Operativo náutico: control que se efectúa sobre la flota nacional que preste el servicio público de cabotaje para verificar que cumple o mantiene los requisitos mínimos necesarios para determinada actividad según lo establecido en el marco jurídico costarricense.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
PF.03.	Servicios para la protección de las instalaciones portuarias y buques				Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres
	Instalación portuaria auditada.	7,00	7,00	7,00	

Fuente de Datos: Expedientes de las auditorías del Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).

Supuestos: Sujeto a que no existan recortes presupuestarios que impidan que se realicen giras para la atención de las auditorías y el incumplimiento de los Puertos.

Notas Técnicas: Se ejecutan auditorías de protección para verificar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales que deben implementar todas las instalaciones portuarias que operan tráfico internacional de buques.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaderos listos para operar			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	30,00	50,00	80,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Expedientes de proyectos de la Dirección de Obras Marítimo Portuarias.					
Supuestos:	La meta está en función de la disponibilidad presupuestaria.					
Notas Técnicas:	El embarcadero corresponde a un lugar a la orilla del mar, de un río o de un lago que está acondicionado o se utiliza para el embarque y desembarque de personas y mercancías.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días de entrega de permisos para la construcción de embarcaciones			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	-	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Fuente de Datos:	Expedientes de las embarcaciones del Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).					
Supuestos:	Sujeto a la disponibilidad de recursos para la realización de giras durante la atención del proceso, así como que el usuario presente la documentación requerida en tiempo y forma.					
Notas Técnicas:	No hay.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de auditorías de seguimiento a instalaciones portuarias			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	59,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria del Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).					
Supuestos:	Sujeto a la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios.					
Notas Técnicas:	La auditoría de seguimiento se refiere a la verificación de que las condiciones que permitieron a la instalación portuaria obtener la declaración de cumplimiento (certificado), se mantiene durante su vigencia (anual).					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	717.209.020	DIRECCIÓN GENERAL.
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.	1.173.614.760	OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	1.369.217.220	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.
Total del Programa	328	3.260.041.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.260.041.000
001	INGRESOS CORRIENTES	57.073.399
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.202.967.601

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	94	0	94
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		3.260.041.000
0					REMUNERACIONES	1.474.895.725
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	693.455.254
00101	280	2120	704520000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	693.455.254
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	28.579.050
00201	280	2120	704520000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.579.050
003					INCENTIVOS SALARIALES	525.109.362
00301	280	2120	704520000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	128.803.892
00302	280	2120	704520000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	189.211.660
00303	280	2120	704520000	0	DECIMOTERCER MES	89.278.595
00304	280	2120	704520000	0	SALARIO ESCOLAR	86.093.227
00399	280	2120	704520000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.721.988
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	112.891.844
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	107.102.519
00401	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	107.102.519
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.789.325
00405	280	2120	704520000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.789.325
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	114.860.215
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	62.756.287

		Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-328-00			
00501	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.756.287
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				34.735.952	
00502	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34.735.952
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				17.367.976	
00503	280	2120	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.367.976
1	SERVICIOS				941.426.773	
101	ALQUILERES				19.387.190	
10103	280	2120	704520000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.387.190
102	SERVICIOS BÁSICOS				58.793.000	
10201	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	280	2120	704520000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.000.000
10299	280	2120	704520000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	93.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.250.000	
10301	280	2120	704520000	0	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	280	2120	704520000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10304	280	2120	704520000	0	TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	280	2120	704520000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	150.000
10307	280	2120	704520000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				545.981.040	
10403	280	2120	704520000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR LAS RESPECTIVAS CONSULTORÍAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS A PROGRAMAR EN EL AÑO 2025, TANTO EN EL PACÍFICO COMO EN EL CARIBE Y LA CONTINUIDAD DE LA CONSULTORÍA DEL MODELO PREDICTIVO PARA MONITOREAR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PORTUARIAS ADVERSAS EN PUERTO CALDERA).	50.000.000
10406	280	2120	704520000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CARGA O RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LIMÓN, ASEO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CAPITANÍAS DE PUERTO).	83.781.040

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-328-00		
10499	280	2120	704520000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO-PORTUARIA Y SUS CAPITANÍAS DE PUERTO Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE EMBARCACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO).	412.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					59.600.000
10501	280	2120	704520000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.900.000
10502	280	2120	704520000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.700.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10701	280	2120	704520000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO-PORTUARIA, TALES COMO: NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRINCIPIANTES; ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ELABORACIÓN DE CARTELES, PROSPECTIVA Y SU GESTIÓN ESTRATÉGICA, EL PRESUPUESTO Y SU RELACIÓN CON LAS COMPRAS EN EL SECTOR PÚBLICO, INSPECCIÓN DE OBRA CIVIL; ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS; BIM (REVIT); CURSO-AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; CURSO PARA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO AUDITOR LÍDER SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS; REDACCIÓN DE MINUTAS Y ACTAS; CURSO BÁSICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES; AUDITOR INTERNO DEL CÓDIGO PBIP PARA LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS; DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA (AUTOCAD) MODALIDAD VIRTUAL, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					250.265.543
10802	280	2120	704520000	0	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	219.575.543
10805	280	2120	704520000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10807	280	2120	704520000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.090.000
10808	280	2120	704520000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	280	2120	704520000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					150.000
19999	280	2120	704520000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					208.297.068
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.390.400
20101	280	2120	704520000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.772.400
20102	280	2120	704520000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	280	2120	704520000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	280	2120	704520000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	618.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					151.595.920

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-328-00		
20301	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.255.210
20302	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	60.000
20303	280	2120	704520000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	99.750
20304	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	280	2120	704520000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	280	2120	704520000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	580.960
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.102.768
20401	280	2120	704520000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	102.768
20402	280	2120	704520000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					33.207.980
29901	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.222.987
29902	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	525.000
29903	280	2120	704520000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.499.993
29904	280	2120	704520000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	14.000.000
29905	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29906	280	2120	704520000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.260.000
29999	280	2120	704520000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS					557.274.890
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					207.274.890
50101	280	2210	704520000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
50102	280	2210	704520000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
50104	280	2210	704520000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.174.890
50106	280	2210	704520000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100.000.000
50199	280	2210	704520000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					350.000.000
50204	280	2120	704520000	0	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	350.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					57.073.399
603	PRESTACIONES					37.985.212
60301	001	1320	704520000	0	PRESTACIONES LEGALES	30.985.212
60399	001	1320	704520000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	7.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60602	001	1320	704520000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					18.088.187
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					18.088.187
60701	001	1330	704520000	2020	ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No. 6478, CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1980).	13.219.645

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-328-00		
60701	001	1330	704520000	2040	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur.: 2-100-042008	1.605.583
60701	001	1330	704520000	2050	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur.: 2-100-042008	3.262.959
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					21.073.145
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					21.073.145
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					21.073.145
70103	280	2310	704520000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.178.482
70103	280	2310	704520000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.894.663

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329
EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Somos el Programa encargado de gestionar que las edificaciones públicas, se construyan y conserven según el pliego de condiciones técnicas, mediante la dirección, supervisión de las acciones realizadas, conjuntamente con el aporte de materiales y su respectivo control, para cumplir con la normativa vigente en materia edilicia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2025	2026	2027
PF.01.	Servicios técnicos para infraestructura pública edilicia			
	Estudio realizado.	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Expediente del Departamento de Asignaciones Familiares, Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: Sujeto a que se cuente con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección Nacional de CEN-CINAI en tiempo y forma (a inicio del período presupuestario) así como el recurso humano, económico y disponibilidad de transporte para realizar las visitas de campo. Asimismo, se debe contar con licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles en su totalidad y el equipo multifuncional y suministros.

Notas Técnicas: Corresponde a estudios preliminares a la etapa de preinversión, elaboración de un diagnóstico del estado de la edificación y recomendación del tipo de intervención que se requiere, realizándose una descripción de necesidades para el diseño del anteproyecto del edificio CEN-CINAI

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia				
	80,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Expedientes, informes mensuales e informes de gestión anual del Departamento de Proyectos y Diseños de la Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: Sujeto al número de solicitudes de los usuarios, a la disponibilidad de funcionarios para realizar la labor, así como la disponibilidad de recursos económicos y tecnológicos.

Notas Técnicas: El diseño de proyecto es el proceso de elaboración de la propuesta de trabajo en materia técnica constructiva. Conlleva identificar beneficiarios y actores claves, establecer un diagnóstico de la situación o problema, definir estrategias posibles para enfrentarlo y la justificación de la estrategia asumida, objetivos del proyecto, resultados o productos esperados, actividades, además de los recursos mínimos necesarios. Adicionalmente, se debe contemplar la definición de indicadores para realizar el seguimiento, verificación de los resultados que se obtienen y establecer los factores externos que garantizan su factibilidad y éxito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia				

		Metas				
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Expediente en el Departamento de Asignaciones Familiares (Dirección de Edificaciones Nacionales).					
Supuestos:	Sujeto a que se cuente con el apoyo profesional en las diferentes áreas técnicas, licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles, recursos para viáticos y transporte, así como a que se cuente con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección CEN-CINAI en tiempo y forma.					
Notas Técnicas:	La preparación del anteproyecto arquitectónico corresponde a la fase preliminar antes de desarrollar los planos constructivos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de regiones con anteproyectos de infraestructura social realizados.			
		Metas				
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Expediente de la Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	Se encuentra sujeto a que se cuente con el insumo de recurso humano de capital económico y tecnológico para realizar las inspecciones de campo y el informe respectivo del Depto. Asignaciones Familiares y de los jefes de Región de la Dirección de Edificaciones Nacionales. Asimismo, se debe contar con licencias de programas y equipo de cómputo disponibles y accesibles en su totalidad y el equipo multifuncional y suministros.					
Notas Técnicas:	El anteproyecto de infraestructura social corresponde a la fase de detección de casos y la elaboración de diagnósticos de infraestructura de CEN-CINAI seleccionadas en una población meta por provincia, de acuerdo con la prioridad y condición de vulnerabilidad, los cuales requieren ser contemplados dentro del período presupuestario 2026 por parte de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA Y PLANEAMIENTO.	1.164.126.950	DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES.
2 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	598.693.860	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.
3 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	831.519.250	OBRAS POR CONTRATO.
4 PROYECTOS ASIGNACIONES FAMILIARES (CONVENIO).	99.782.310	ASIGNACIONES FAMILIARES.
5 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL.	631.954.630	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL.
Total del Programa	329	3.326.077.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>3.326.077.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	58.631.656
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.267.445.344

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>131</u>	<u>0</u>	<u>131</u>
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		<u>3.326.077.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.534.523.878</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>732.967.342</u>
00101	280	2110	701330000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	732.967.342
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>10.999.200</u>
00201	280	2110	701330000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.999.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>554.744.175</u>
00301	280	2110	701330000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	186.479.068
00302	280	2110	701330000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144.558.620
00303	280	2110	701330000	0	DECIMOTERCER MES	99.863.937
00304	280	2110	701330000	0	SALARIO ESCOLAR	90.388.536
00399	280	2110	701330000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.454.014
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>116.887.561</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>110.893.327</u>
00401	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	110.893.327
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.994.234</u>
00405	280	2110	701330000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.994.234
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>118.925.600</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>64.977.495</u>

		Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-329-00			
00501	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	64.977.495
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				35.965.403	
00502	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.965.403
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				17.982.702	
00503	280	2110	701330000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.982.702
1	SERVICIOS				309.700.000	
101	ALQUILERES				10.600.000	
10103	280	2110	701330000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				33.000.000	
10201	280	2110	701330000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000
10202	280	2110	701330000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10204	280	2110	701330000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	280	2110	701330000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				700.000	
10301	280	2110	701330000	0	INFORMACIÓN	100.000
10306	280	2110	701330000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	280	2110	701330000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				93.200.000	
10403	280	2110	701330000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ASÍ COMO EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).	5.000.000
10406	280	2110	701330000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPOS MÓVILES).	87.000.000
10499	280	2110	701330000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	1.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				70.000.000	
10501	280	2110	701330000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10502	280	2110	701330000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.600.000	
10601	280	2110	701330000	0	SEGUROS	3.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.000.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-329-00		
10701	280	2110	701330000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN OBRA PÚBLICA, PROJECT, CÓDIGO ELÉCTRICO, ENTRE OTRAS).	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					93.500.000
10801	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10804	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.000.000
10805	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
10807	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	280	2110	701330000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.100.000
19905	280	2110	701330000	0	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	280	2110	701330000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					679.402.455
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					127.273.600
20101	280	2110	701330000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.000.000
20102	280	2110	701330000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.500.000
20104	280	2110	701330000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	90.773.600
20199	280	2110	701330000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					506.887.718
20301	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	386.887.718
20302	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000.000
20303	280	2110	701330000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.500.000
20306	280	2110	701330000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	280	2110	701330000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					13.141.137
20401	280	2110	701330000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.141.137
20402	280	2110	701330000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					32.100.000
29901	280	2110	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	280	2110	701330000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	280	2110	701330000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000
29905	280	2110	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	280	2110	701330000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.000.000
29999	280	2110	701330000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS					722.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					175.000.000
50101	280	2210	701330000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25.000.000
50102	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000.000
50104	280	2210	701330000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	701330000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	701330000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					547.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-329-00		
50201	280	2110	701330000	0 EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	542.000.000
50299	280	2150	701330000	0 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA PAGO DE CERRAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE VÍA).	5.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.631.656
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.063.200
60201	001	1320	701330000	0 BECAS A FUNCIONARIOS	6.063.200
603				PRESTACIONES	52.537.071
60301	001	1320	701330000	0 PRESTACIONES LEGALES	41.500.000
60399	001	1320	701330000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	11.037.071
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	31.385
60602	001	1320	701330000	0 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	31.385
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.819.011
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	21.819.011
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	21.819.011
70103	280	2310	701330000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.821.894
70103	280	2310	701330000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.997.117

MISIÓN:

Propiciar infraestructura y servicios públicos de calidad, a través de esquemas de alianza público-privada; con el propósito de impactar positivamente en la economía nacional y la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

7. Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
8. Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.762.538.800	UNIDAD GESTORA.
2 PROYECTOS DE INVERSIÓN.	2.875.721.200	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	330	4.638.260.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	4.638.260.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.889.687.888
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.748.572.112

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	49	2	51
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	2	39
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		4.638.260.000
0					REMUNERACIONES	1.338.367.757
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	577.186.396
00101	001	1111	704560000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	546.037.596
00103	001	1111	704560000	0	SERVICIOS ESPECIALES	28.648.800
00105	001	1111	704560000	0	SUPLENCIAS	2.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	26.500.000
00201	001	1111	704560000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00205	001	1111	704560000	0	DIETAS	25.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	491.367.946
00301	001	1111	704560000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	126.281.116
00302	001	1111	704560000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	171.581.850
00303	001	1111	704560000	0	DECIMOTERCER MES	83.324.600
00304	001	1111	704560000	0	SALARIO ESCOLAR	76.716.535
00399	001	1111	704560000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.463.845
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	96.206.150
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	91.272.501
00401	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	91.272.501
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.933.649
00405	001	1112	704560000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.933.649
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	147.107.265

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				53.480.752
00501	001	1112	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	53.480.752
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				29.601.892
00502	001	1112	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.601.892
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				14.800.946
00503	001	1112	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.800.946
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				49.223.675
00505	001	1112	704560000	2000 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-662958	17.788.630
00505	001	1112	704560000	2010 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (PARA EL PAGO DEL 5,33% POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y A LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L), SEGÚN ARTÍCULO No.23, INCISO CH), LEY No.7391, LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DEL 27 DE ABRIL DE 1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-004-045110	31.435.045
1	SERVICIOS				374.701.650
101	ALQUILERES				200.000.000
10101	001	1120	704560000	0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	155.000.000
10103	001	1120	704560000	0 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				16.600.000
10201	001	1120	704560000	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.000
10202	001	1120	704560000	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.600.000
10204	001	1120	704560000	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				69.235.000

Registro Contable:					1.1.1.1.209.000-330-00
10301	001	1120	704560000	0 INFORMACIÓN	450.000
10303	001	1120	704560000	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	450.000
10306	001	1120	704560000	0 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUICK PASS Y COMISIONES BANCARIAS).	6.085.000
10307	001	1120	704560000	0 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	62.250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				51.276.000
10402	001	1120	704560000	0 SERVICIOS JURÍDICOS (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN ASESORÍA LEGAL PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES).	8.356.000
10403	001	1120	704560000	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES).	2.000.000
10404	001	1120	704560000	0 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO).	5.000.000
10405	001	1120	704560000	0 SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).	5.000.000
10406	001	1120	704560000	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS).	20.600.000
10499	001	1120	704560000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	10.320.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.084.000
10501	001	1120	704560000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	704560000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.534.000
10503	001	1120	704560000	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	650.000
10504	001	1120	704560000	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	650.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.000.000
10601	001	1120	704560000	0 SEGUROS	7.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				11.181.650
10701	001	1120	704560000	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES).	11.181.650
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				11.000.000
10801	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	704560000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-330-00		
10808	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					325.000
19902	001	1120	704560000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	25.000
19905	001	1120	704560000	0	DEDUCIBLES	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.160.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.300.000
20101	001	1120	704560000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.800.000
20104	001	1120	704560000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20304	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.360.000
29901	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	660.000
29905	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.200.000
29999	001	1120	704560000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000
5	BIENES DURADEROS					2.748.572.112
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.750.000
50103	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	704560000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	750.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					2.213.322.112
50202	280	2120	704560000	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.213.322.112
503	BIENES PREEXISTENTES					500.000.000
50301	280	2220	704560000	0	TERRENOS	500.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					33.500.000
59903	280	2240	704560000	0	BIENES INTANGIBLES	33.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					170.458.481
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.958.481
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17.958.481
60103	001	1310	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.491.657
60103	001	1310	704560000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.466.824
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.500.000
60201	001	1320	704560000	0	BECAS A FUNCIONARIOS	3.500.000
603	PRESTACIONES					5.500.000
60301	001	1320	704560000	0	PRESTACIONES LEGALES	500.000
60399	001	1320	704560000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-330-00

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				143.500.000
60601	001	1320	704560000	0 INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ASÍ COMO LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES, ENTRE OTROS).	----- 143.500.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE**

**UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES**

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Vías terrestres ordenadas y señalizadas	Personas y vehículos que transitan por la red vial		
	Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente	250,00	250,00	250,00
	Señal vertical colocada o reparada	10.500,00	10.500,00	10.500,00
	Sistema semafórico instalado o conservado	860,00	860,00	860,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Señalización Vial, Departamento de Regionales y Departamento de Semáforos, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Supuestos: Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. Asimismo, la cantidad de kilómetros por atender dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Señal vertical colocada o reparada: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de señales verticales nuevas a instalar dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Sistema semafórico instalado o reparado: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de conflictos de prioridad de paso por resolver mediante semáforos dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Notas Técnicas: Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente: Los 250 km programados, corresponden a una estimación con base en el histórico de los años 2020, 2021 y 2022. La atención a los 250 km incluye el mejoramiento de las condiciones existentes en las vías escogidas, llevando al estado óptimo la demarcación horizontal existente. Se demarcarán líneas de centro, líneas de borde, flechas, letreros y además, se colocarán capitaluces donde corresponda. Todo lo anterior según los diseños y estudios realizados y cumpliendo las normas de calidad correspondientes.

Señal vertical colocada o reparada: Las 10500 señales verticales corresponden a una estimación con base en el histórico de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, asimismo, se subdividen en: 3500 señales colocadas (nuevas) y 7000 señales reparadas.

La señalización vertical nueva comprende: señales de reglamentación, prevención e información.

La reparación de las señales comprende: limpieza, chapea, cambio de tornillos, cambio de plantilla, cambio de poste, entre otros.

Sistema semafórico instalado o reparado: La programación de la meta se distribuye de la siguiente forma:

- 40 sistemas semafóricos instalados (nuevos).

- 820 sistemas semafóricos atendidos de forma preventiva.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de control y vigilancia del tránsito en las vías públicas terrestres	Usuarios de las vías públicas del país

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2025	2026	2027
Control ejecutado		19.483,00	19.483,00	19.483,00
Incidente atendido		57.339,00	57.339,00	57.339,00

Fuente de Datos: Informes mensuales del Departamento de Operaciones Policiales, direcciones regionales, unidades especiales, así como la Central de Comunicaciones, Dirección General de la Policía de Tránsito

Supuestos: Se encuentra sujeto a la disponibilidad del recurso humano policial, equipo, material y financiero.

Notas Técnicas: Control ejecutado: Los controles policiales, considera los siguientes tipos: velocidad, ebriedad, uso de implementos de seguridad, irrespeto de señalización vial, documentación, transporte público legal e ilegal, regulación vial, y se encuentran también considerados en los operativos especiales, extraordinarios, de fin y principio de año y vacaciones de medio periodo.

Incidente atendido: para la atención de los incidentes se consideran los datos suministrados por las diferentes dependencias de la Dirección General de la Policía de Tránsito, según la accidentabilidad presentada en cada jurisdicción, así como los datos que elabora la Central de Comunicaciones, considerando que los incidentes son los reportes para atención de problemas viales o emergencias. Asimismo, participan unidades policiales especiales, que apoyan la labor específica en cada jurisdicción.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Servicios de formación- regulación en educación vial y acreditación de conductores	Personas que transitan por las vías públicas del país		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
	Persona evaluada en prueba práctica de manejo	160.000,00	160.000,00	160.000,00
	Persona con charla en seguridad vial	8.400,00	8.400,00	8.400,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, Departamento Acreditación de Conductores, Departamento de Educación Formal, Sistema de Acreditación de Conductores (SAC) e informes del Departamento de Evaluación de Conductores.

Supuestos: Persona con charla en educación vial: sujeto a la capacidad instalada para atender la población civil con charlas, así como a la disponibilidad de recursos.

Persona evaluada en prueba práctica de manejo: sujeto a la capacidad instalada para brindar el servicio de prueba práctica, así como a la disponibilidad de recursos en jornadas ordinarias.

Notas Técnicas: Persona con charla en seguridad vial: esta unidad de medida va dirigida a la población en general (centros educativos, grupos organizados y otros), que requieran de charlas de seguridad vial.

Persona evaluada en prueba práctica de manejo: la información a cuantificar, no considera las pruebas prácticas realizadas en jornadas extraordinarias.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días para la atención de averías en el sistema semafórico fuera de la GAM			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Semáforos, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Supuestos: La ejecución de la meta depende del recurso humano y equipos en buen estado, viáticos y horas extra que se asignen.

Notas Técnicas: Corresponde a averías presentadas fuera de la GAM. Diariamente los sistemas semafóricos son dañados producto de averías por su uso o el vandalismo: luces quemadas, botoneras dañadas, elementos golpeados, entre otros. Estas averías son reportadas diariamente por la ciudadanía por diferentes medios, en especial la página web del MOPT y vía telefónica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de demarcación horizontal que cumple la norma de retroreflección		
Metas					
	Línea Base	2025	2026	2027	2028
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Informe de los Departamentos de Señalamiento Vial y regionales, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.				
Supuestos:	La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos de medición en buen estado.				
Notas Técnicas:	La normativa de retroreflección a cumplir se encuentra descrita en la norma INTE Q46:2024 Requisitos para la demarcación vial horizontal y guía de buenas prácticas.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje de señalización vertical que cumple la norma de retroreflección.		
Metas					
	Línea Base	2025	2026	2027	2028
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informe de los Departamentos de Señalamiento Vial y regionales, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.				
Supuestos:	La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos de medición en buen estado.				
Notas Técnicas:	La normativa de retroreflección a cumplir se encuentra descrita en la norma INTE W36: 2017 "Láminas retrorreflectivas para control del tránsito".				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en horas para la atención de averías en el sistema semafórico dentro de la GAM		
Metas					
	Línea Base	2025	2026	2027	2028
	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00
Fuente de Datos:	Informe del Departamento de Semáforos, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.				
Supuestos:	La ejecución de la actividad se encuentra sujeta a la correcta ejecución de lo pactado mediante contrato de mantenimiento, así como a los recursos que se le asignen.				
Notas Técnicas:	La actividad se realiza en los cascos centrales de Cartago, Heredia, Alajuela y San José por medio de la licitación 2020LN-000008-0012400001 Servicio de Mantenimiento Sistema Centralizado de Semáforos, con la empresa Consorcio TITAN-SEMEX S.A.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controles ejecutados		
Metas					
	Línea Base	2025	2026	2027	2028
	57,00	57,00	57,00	57,00	57,00
Fuente de Datos:	Base de datos e Informes de las direcciones regionales, Dirección General de Policía de Tránsito.				
Supuestos:	Sujeto a la disponibilidad de recursos materiales, humanos, económicos, así como los equipos en buen estado.				
Notas Técnicas:	Corresponde a controles al tránsito vehicular que son atendidos en las siguientes regiones definidas por la Dirección General de la Policía de Tránsito:				
	- Región Huetar Norte				
	- Región Pacífico Central				
	- Región Chorotega				
	- Región Atlántica				
	- Región Brunca				
	El porcentaje programado se obtiene sobre el número de controles ejecutados fuera de la Región Metropolitana.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado para prueba teórica de manejo		
Metas					
	Línea Base	2025	2026	2027	2028
	148.000,00	148.000,00	148.000,00	148.000,00	148.000,00
Fuente de Datos:	Informes del Sistema de Acreditación de Conductores, Dirección General de Educación Vial y Departamento de Control y Registro.				
Supuestos:	Sujeto a la capacidad instalada para habilitar los espacios de pruebas teóricas, así como a la disponibilidad de recursos.				
Notas Técnicas:	Los espacios asignados aplican a las distintas modalidades (regular, tutorías, suficiencia, transporte público, transporte público iletrado) que permiten la habilitación de citas para la prueba teórica y son brindados a través del Departamento de Formación y Capacitación, así como las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado para homologación de licencia		
Metas					
	Línea Base	2025	2026	2027	2028
	13.500,00	13.500,00	13.500,00	13.500,00	13.500,00
Fuente de Datos:	Informes del Departamento Acreditación de Conductores, Dirección General de Educación Vial.				
Supuestos:	Sujeto a la capacidad instalada en las sedes de educación vial, así como a la demanda del servicio y el cumplimiento de los requisitos por parte de los usuarios, según la legislación vigente.				
Notas Técnicas:	Los espacios asignados para homologar licencias permiten habilitar citas a usuarios que previo a su aprobación, deben cumplir con los requerimientos del proceso de homologación de licencia extranjera. Incluye la acreditación de cuerpos diplomáticos de acuerdo al Decreto N° 15877-RE.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	2.612.772.200	DIVISIÓN DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	3.919.158.300	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	15.676.633.200	POLICÍA DE TRÁNSITO.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	3.919.158.300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
Total del Subprograma	01	26.127.722.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		26.127.722.000
001	INGRESOS CORRIENTES	23.825.618.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.302.103.006

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.194	0	1.194
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	144	0	144
5	TECNICO	90	0	90
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	64	0	64

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		26.127.722.000
0					REMUNERACIONES	16.084.281.922
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.794.055.472
00101	001	1111	704510200	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.794.055.472
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.023.804.212
00201	001	1111	704510200	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	169.618.712
00203	001	1111	704510200	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	854.185.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.794.857.275
00301	001	1111	704510200	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.775.637.001
00302	001	1111	704510200	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	568.103.558
00303	001	1111	704510200	0	DECIMOTERCER MES	1.047.567.172
00304	001	1111	704510200	0	SALARIO ESCOLAR	828.918.118
00399	001	1111	704510200	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.574.631.426
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.225.102.104
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.162.276.355
00401	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.162.276.355
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	62.825.749
00405	001	1112	704510200	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	62.825.749
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.246.462.859
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	681.031.118

			Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-331-01		
00501	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	681.031.118
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					376.954.494
00502	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	376.954.494
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					188.477.247
00503	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	188.477.247
1	SERVICIOS					5.997.904.231
101	ALQUILERES					817.439.725
10101	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	767.859.725
10103	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	32.080.000
10104	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	17.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					528.750.000
10201	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	325.000.000
10203	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE CORREO	10.000.000
10204	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
10299	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.750.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.478.591
10301	001	1120	704510200	0	INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	704510200	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.450.000
10306	001	1120	704510200	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	317.200
10307	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	511.391
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.591.089.000
10403	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE FRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE REPETIDORAS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO).	850.000
10406	001	1120	704510200	0	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL).	2.542.508.005
10499	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DEL TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS, INCLUYE ADEMÁS EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS).	47.730.995
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					147.050.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01					
10501	001	1120	704510200	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.750.000
10502	001	1120	704510200	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	145.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				213.231.670
10601	001	1120	704510200	0 SEGUROS	213.231.670
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				11.600.000
10701	001	1120	704510200	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PÚBLICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL, ENTRE OTROS).	11.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.671.665.245
10801	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10802	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	802.785.245
10803	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.200.000
10804	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	35.000.000
10805	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	701.280.000
10806	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000
10807	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.400.000
10899	001	1120	704510200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	105.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				13.600.000
19901	001	1120	704510200	0 SERVICIOS DE REGULACIÓN	9.000.000
19905	001	1120	704510200	0 DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	704510200	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.118.247.115
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				867.734.981
20101	001	1120	704510200	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	857.811.601
20102	001	1120	704510200	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.787.500
20104	001	1120	704510200	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.796.880
20199	001	1120	704510200	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.339.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.144.000
20203	001	1120	704510200	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.144.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				43.045.900
20301	001	1120	704510200	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.735.000
20304	001	1120	704510200	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	32.715.750
20306	001	1120	704510200	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.833.350
20399	001	1120	704510200	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.761.800
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				146.132.000
20401	001	1120	704510200	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	38.315.000
20402	001	1120	704510200	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	107.817.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				60.190.234
29901	001	1120	704510200	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.687.815
29902	001	1120	704510200	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	677.600

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-01		
29903	001	1120	704510200	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.572.779
29904	001	1120	704510200	0	TEXTILES Y VESTUARIO	35.010.785
29905	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.608.396
29906	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	437.875
29999	001	1120	704510200	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	194.984
5	BIENES DURADEROS					251.496.598
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					251.496.598
50102	280	2210	704510200	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	128.802.780
50104	280	2210	704510200	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.980.465
50106	280	2210	704510200	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.016.000
50199	280	2210	704510200	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	104.697.353
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					625.185.726
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					228.685.726
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					228.685.726
60103	001	1310	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	197.272.852
60103	001	1310	704510200	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.412.874
603	PRESTACIONES					390.500.000
60301	001	1320	704510200	0	PRESTACIONES LEGALES	280.000.000
60399	001	1320	704510200	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	110.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					6.000.000
60602	001	1320	704510200	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.050.606.408
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2.050.606.408
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					2.050.606.408
70105	280	2310	704530000	2120	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No. 7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985). Céd. Jur.: 3-007-071557	2.050.606.408

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Garantizar a los administrados una justicia administrativa imparcial, objetiva, especializada, pronta, cumplida, accesible y apartada de criterios políticos, que propicie seguridad jurídica por medio de sus resoluciones en el servicio público de transporte remunerado de personas en todo el territorio nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.				
		Porcentaje de resoluciones emitidas.	108,00	108,00	108,00
Fuente de Datos:	Expedientes custodiados en el Tribunal Administrativo de Transporte.				
Supuestos:	<p>El cumplimiento de esta meta se encuentra sujeto a los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias . - La cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar. - Al impacto que pueda tener el ciberataque a los sistemas informáticos del MOPT, CTP u otras Instituciones Públicas y Privadas que proveen información. 				
Notas Técnicas:	La resolución administrativa consiste en el resolver por el fondo los recursos de apelación presentados con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público , sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Transporte				
			Metas				
			Línea Base	2025	2026	2027	2028
			95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Expedientes del Tribunal Administrativo de Transporte.						
Supuestos:	<p>El cumplimiento de esta meta se encuentra sujeto a los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público, según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias . - La cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar. - Al impacto que pueda tener el ciberataque a los sistemas informáticos del MOPT, CTP u otras Instituciones Públicas y Privadas que proveen información. 						
Notas Técnicas:	La resolución administrativa consiste en resolver por el fondo los recursos de apelación presentados con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.	585.083.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	02	585.083.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>585.083.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	584.083.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>12</u>	<u>0</u>	<u>12</u>
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		<u>585.083.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>498.388.200</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>138.183.660</u>
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	135.961.800
00105	001	1111	703300000	0	SUPLENCIAS	2.221.860
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>283.613.106</u>
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	74.081.642
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.958.950
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	32.414.794
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	29.897.561
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.260.159
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>37.964.742</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>36.017.832</u>
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.017.832
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.946.910</u>
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.946.910
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>38.626.692</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>21.104.503</u>

			Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-331-02		
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.104.503
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.681.459
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.681.459
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.840.730
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.840.730
1	SERVICIOS					69.947.448
101	ALQUILERES					37.649.495
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.436.787
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.212.708
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.272.603
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	900.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.372.603
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					130.000
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					12.172.850
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DOCUMENTAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	11.922.000
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	250.850
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					332.500
10501	001	1120	703300000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.500
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	703300000	0	SEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.700.000
10701	001	1120	703300000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE NORMATIVA EN TRANSPORTE PÚBLICO, ENTRE OTROS).	1.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.950.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-02		
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10806	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.300.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.300.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	650.000
10899	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	IMPUESTOS					990.000
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	990.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					750.000
19905	001	1120	703300000	0	DEDUCIBLES	400.000
19999	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.160.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					930.000
20101	001	1120	703300000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.000
20104	001	1120	703300000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	480.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					51.800
20304	001	1120	703300000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	51.800
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					682.000
20402	001	1120	703300000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	682.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.496.800
29901	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	292.400
29903	001	1120	703300000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	585.800
29905	001	1120	703300000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	540.600
29999	001	1120	703300000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	78.000
5	BIENES DURADEROS					1.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					800.000
50104	280	2210	703300000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400.000
50199	280	2210	703300000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	400.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					200.000
59903	280	2240	703300000	0	BIENES INTANGIBLES	200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					12.586.752
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.086.752
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.086.752
60103	001	1310	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.113.297
60103	001	1310	703300000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	973.455
603	PRESTACIONES					2.500.000
60301	001	1320	703300000	0	PRESTACIONES LEGALES	1.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-02	
60399	001	1320	703300000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.000.000
60601	001	1320	703300000	0 INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	2.500.000
60602	001	1320	703300000	0 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	500.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 JUNTA DIRECTIVA	24.134	JUNTA DIRECTIVA
2 FISCALIZACION	30.528.527	FISCALIZACION
3 DIRECCION EJECUTIVA	21.526.835	DIRECCION EJECUTIVA
4 ASESORIA LEGAL	675.730	ASESORIA LEGAL
5 ASESORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2.422.348.125	ASESORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
6 UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	917.062	UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
7 DIRECCION FINANCIERA	2.968.772.561	DIRECCION FINANCIERA
8 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	10.816.389.882	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
9 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	3.445.645.047	DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
10 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO	2.219.242.921	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
11 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL	301.737.687	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
12 DIRECCIÓN DE PROYECTOS	1.905.414.489	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
Total del Subprograma	03	24.133.223.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		24.133.223.000
001	INGRESOS CORRIENTES	19.820.216.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.313.006.900

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	426	0	426
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	75	0	75
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	244	0	244
5	TECNICO	84	0	84
9	DE SERVICIO	22	0	22

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		24.133.223.000
0					REMUNERACIONES	7.719.650.554
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.300.794.944
00101	001	1111	704560000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.275.794.944
00105	001	1111	704560000	0	SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	80.000.000
00201	001	1111	704560000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
00202	001	1111	704560000	0	RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00205	001	1111	704560000	0	DIETAS	25.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.906.424.503
00301	001	1111	704560000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	760.941.840
00302	001	1111	704560000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.038.310.343
00303	001	1111	704560000	0	DECIMOTERCER MES	470.250.000
00304	001	1111	704560000	0	SALARIO ESCOLAR	428.100.000
00399	001	1111	704560000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	208.822.320
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	564.717.021
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	535.757.174
00401	001	1112	704560000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	535.757.174
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.959.847
00405	001	1112	704560000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	28.959.847
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	867.714.086

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				313.924.744
00501	001	1112	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	313.924.744
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				173.759.083
00502	001	1112	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	173.759.083
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				86.879.542
00503	001	1112	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	86.879.542
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				293.150.717
00505	001	1112	704560000	2000 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE COSEVI (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (ASECONSEVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-158387	293.150.717
1	SERVICIOS				7.598.734.522
101	ALQUILERES				899.961.239
10101	001	1120	704560000	0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	753.969.288
10103	001	1120	704560000	0 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	145.691.951
10199	001	1120	704560000	0 OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE BÓVEDA PARA LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, LOS MISMOS CONTIENEN INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE LOS RESPALDOS DE TODA LA INSTITUCIÓN CUMPLIENDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN).	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.168.486.915
10201	001	1120	704560000	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.947.992
10202	001	1120	704560000	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	110.724.996
10203	001	1120	704560000	0 SERVICIO DE CORREO	31.320.600
10204	001	1120	704560000	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000.000
10299	001	1120	704560000	0 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	14.493.327
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.438.557.398
10301	001	1120	704560000	0 INFORMACIÓN	460.000.000
10303	001	1120	704560000	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	29.070.112
10306	001	1120	704560000	0 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	302.524.296
10307	001	1120	704560000	0 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	646.962.990
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.759.013.176

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-03		
10404	001	1120	704560000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COSEVI ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA).	132.500.000
10405	001	1120	704560000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA PARA CUMPLIR CON LOS ASPECTOS DE CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO PARA MANTENER LA CONDICIÓN DE AFILIADO AL SINPE).	10.850.737
10406	001	1120	704560000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES DEL COSEVI, DGPT Y DGEV, ENTRE OTROS).	1.271.560.983
10499	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE DIAGRAMACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI, CABLEADO ESTRUCTURADO, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD, REVISIÓN TÉCNICA PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, EXTRACCIÓN Y DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN IMÁGENES DE TIQUETES DE ALCOHOLEMIAS, FUMIGACIÓN, CONTRATACIÓN DE UN INSTRUCTOR CERTIFICADO EN FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS, LEVANTAMIENTO DE COORDENADAS DE TRÁNSITO, ENTRE OTROS).	344.101.456
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					281.932.973
10501	001	1120	704560000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.640.000
10502	001	1120	704560000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	266.292.973
10503	001	1120	704560000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	704560000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					107.696.906
10601	001	1120	704560000	0	SEGUROS	107.696.906
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					47.206.208
10701	001	1120	704560000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL COSEVI, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES A SUS FUNCIONES, ENTRE OTROS).	46.406.208
10702	001	1120	704560000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.882.196.387
10801	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	102.279.040
10802	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	950.000.000
10803	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	97.000.000
10804	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.328.834
10805	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	128.000.000
10806	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	102.233.103
10807	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	39.536.528

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-03		
10808	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	277.136.624
10899	001	1120	704560000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	171.682.258
109	IMPUESTOS					12.158.600
10999	001	1310	704560000	0	OTROS IMPUESTOS	12.158.600
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.524.720
19905	001	1120	704560000	0	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	704560000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	24.720
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.588.047.165
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					389.777.220
20101	001	1120	704560000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58.966.631
20102	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	27.830.210
20104	001	1120	704560000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	301.736.039
20199	001	1120	704560000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.244.340
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					395.267.966
20301	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	87.724.766
20302	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.512.750
20303	001	1120	704560000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	51.475.046
20305	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	53.859.938
20306	001	1120	704560000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	196.606.290
20399	001	1120	704560000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.039.176
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					72.388.873
20401	001	1120	704560000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.242.466
20402	001	1120	704560000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	67.146.407
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					730.613.106
29901	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.307.865
29902	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.602.409
29903	001	1120	704560000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	82.717.215
29904	001	1120	704560000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	206.112.807
29905	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.192.280
29906	001	1120	704560000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	330.140.765
29999	001	1120	704560000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	53.539.765
5	BIENES DURADEROS					4.313.006.900
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.828.085.005
50101	280	2210	704560000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	524.338
50102	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.734.047.501
50103	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	121.727.499
50104	280	2210	704560000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.056.602
50105	280	2210	704560000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	428.285.832
50106	280	2210	704560000	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	914.313
50199	280	2210	704560000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	538.528.920
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					845.456.000
50202	280	2120	704560000	0	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (PARA LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CENTRALES, REGIONALES Y EN DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS).	845.456.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					639.465.895
59903	280	2240	704560000	0	BIENES INTANGIBLES	639.465.895

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.913.783.859
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.282.213.844
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				471.413.844
60103	001	1310	704560000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	90.933.920
60103	001	1310	704560000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.479.924
60103	001	1310	704560000	2030 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS). (RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRÁNSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS" Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9910 "LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL). Céd. Jur.: 4-000-042147	366.000.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				1.810.800.000
60104	001	1310	704560000	2000 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042058	547.817.000
60104	001	1310	704560000	2010 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042050	62.935.000
60104	001	1310	704560000	2020 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042048	83.674.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	704560000	2030	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042057	11.443.000
60104	001	1310	704560000	2060	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042054	54.353.000
60104	001	1310	704560000	2080	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042059	118.718.000
60104	001	1310	704560000	2090	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042044	11.443.000
60104	001	1310	704560000	2130	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042055	79.383.000
60104	001	1310	704560000	2140	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042053	197.386.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	704560000	2170	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042047	7.867.000
60104	001	1310	704560000	2200	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042063	58.644.000
60104	001	1310	704560000	2210	MUNICIPALIDAD SAN RAMON (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 3-014-042076	1.430.000
60104	001	1310	704560000	2290	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042074	65.795.000
60104	001	1310	704560000	2350	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042080	65.795.000
60104	001	1310	704560000	2360	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042086	7.867.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	704560000	2370	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042083	92.256.000
60104	001	1310	704560000	2430	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042092	157.336.000
60104	001	1310	704560000	2440	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042089	7.867.000
60104	001	1310	704560000	2450	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042097	15.018.000
60104	001	1310	704560000	2470	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042095	30.037.000
60104	001	1310	704560000	2480	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY No.9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042093	12.873.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	704560000	2490	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042090	70.801.000
60104	001	1310	704560000	2500	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd jur 3014042090 Céd. Jur.: 3-014-042091	11.443.000
60104	001	1310	704560000	2510	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd jur 3-014-042094 Céd. Jur.: 3-014-042094	3.576.000
60104	001	1310	704560000	2550	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042109	10.012.000
60104	001	1310	704560000	2740	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-056076	21.455.000
60104	001	1310	704560000	2770	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd jur 3-014-042126 Céd. Jur.: 3-014-042126	3.576.000
603	PRESTACIONES					145.000.000
60301	001	1320	704560000	0	PRESTACIONES LEGALES	55.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-331-03		
60399	001	1320	704560000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	90.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					479.078.410
60601	001	1320	704560000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR EL COSEVI, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER OTRO GASTO, DE ACUERDO CON SENTENCIA JUDICIAL O RECLAMO ADMINISTRATIVO).	464.078.410
60602	001	1320	704560000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					7.491.605
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					4.384.025
60701	001	1330	704560000	2010	GRUPO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS Y DATOS DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO (IRTAD). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE IRTAD, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2894-2017 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2017, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042008	2.498.540
60701	001	1330	704560000	2070	COMITÉ INTERNACIONAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR (CITA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CITA, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 2827-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042008	1.885.485
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					3.107.580
60702	001	1330	704560000	2030	PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL COSEVI AL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL "OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, SEGÚN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2928 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042008	3.107.580

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**SUBPROGRAMA 4
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

MISIÓN:

Somos la institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.831.955.100	UNIDAD GESTORA.
2 APOYO ADMINISTRATIVO	1.237.807.500	UNIDAD GESTORA.
3 AUDITORIA INTERNA	346.586.100	UNIDAD GESTORA.
4 AREAS TECNICAS DE REGULACION	1.534.881.300	UNIDAD GESTORA
Total del Subprograma	04	4.951.230.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		4.951.230.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.451.580.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	499.650.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	151	0	151
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		4.951.230.000
0					REMUNERACIONES	2.666.849.466
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.243.243.568
00101	001	1111	704510200	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.238.243.568
00105	001	1111	704510200	0	SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	111.645.960
00201	001	1111	704510200	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
00205	001	1111	704510200	0	DIETAS	105.645.960
003					INCENTIVOS SALARIALES	856.970.285
00301	001	1111	704510200	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	243.124.320
00302	001	1111	704510200	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	259.641.180
00303	001	1111	704510200	0	DECIMOTERCER MES	161.896.717
00304	001	1111	704510200	0	SALARIO ESCOLAR	147.943.654
00399	001	1111	704510200	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.364.414
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	189.570.921
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	179.849.335
00401	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	179.849.335
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.721.586
00405	001	1112	704510200	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.721.586
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	265.418.732
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.381.989

			Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-331-04		
00501	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	105.381.989
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					58.329.514
00502	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.329.514
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					29.164.757
00503	001	1112	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.164.757
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					72.542.472
00505	001	1112	704510200	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES(ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-662958	72.542.472
1	SERVICIOS					1.586.259.314
101	ALQUILERES					163.789.465
10101	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.733.008
10103	001	1120	704510200	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	97.056.457
102	SERVICIOS BÁSICOS					162.630.001
10201	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.500.001
10202	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	704510200	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	91.500.000
10299	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.130.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					158.003.743
10301	001	1120	704510200	0	INFORMACIÓN	900.000
10302	001	1120	704510200	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.000
10303	001	1120	704510200	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120	704510200	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.000
10307	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	156.003.743
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					738.068.735
10404	001	1120	704510200	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES DE UNA AUDITORÍA, NORMAS ISO Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES).	10.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-331-04		
10406	001	1120	704510200	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA POR MEDIO DE CÁMARAS, ASEO, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, LIMPIEZA DE VENTANALES, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES).	403.050.000
10499	001	1120	704510200	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRATACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES, GPS, AUDITORIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	324.518.735
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					41.070.000
10501	001	1120	704510200	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.320.000
10502	001	1120	704510200	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.050.000
10503	001	1120	704510200	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.950.000
10504	001	1120	704510200	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.750.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					52.164.528
10601	001	1120	704510200	0	SEGUROS	52.164.528
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.112.000
10701	001	1120	704510200	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PÚBLICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL, ENTRE OTROS).	10.112.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					250.920.842
10801	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.112.018
10804	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.219.112
10805	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10807	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.503.415
10808	001	1120	704510200	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	170.086.297
109	IMPUESTOS					1.000.000
10999	001	1310	704510200	0	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					8.500.000
19901	001	1120	704510200	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	8.000.000
19905	001	1120	704510200	0	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					56.584.648
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					18.607.069
20101	001	1120	704510200	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20102	001	1120	704510200	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000
20104	001	1120	704510200	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.107.069
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					600.000
20203	001	1120	704510200	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					800.000
20304	001	1120	704510200	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04						
20401	001	1120	704510200	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	650.000
20402	001	1120	704510200	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.777.579
29901	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.497.488
29903	001	1120	704510200	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.342.776
29904	001	1120	704510200	0	TEXTILES Y VESTUARIO	1.100.000
29905	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.787.315
29906	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	450.000
29907	001	1120	704510200	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	704510200	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000
3					INTERESES Y COMISIONES	63.500.000
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	63.500.000
30206	001	1210	701700000	0	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	63.500.000
5					BIENES DURADEROS	485.650.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	256.207.488
50101	280	2210	704510200	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	620.000
50103	280	2210	704510200	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	704510200	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	52.550.000
50105	280	2210	704510200	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	194.183.358
50106	280	2210	704510200	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	450.000
50199	280	2210	704510200	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.104.130
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	229.442.512
59903	280	2240	704510200	0	BIENES INTANGIBLES	229.442.512
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.386.572
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	35.386.572
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	35.386.572
60103	001	1310	704510200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.525.779
60103	001	1310	704510200	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.860.793
603					PRESTACIONES	27.000.000
60301	001	1320	704510200	0	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	704510200	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MEDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	7.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16.000.000
60601	001	1320	704510200	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	10.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-04

60602	001	1320	704510200	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.000.000
8	AMORTIZACIÓN					14.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS					14.000.000
80206	280	3310	800000000	0	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 332

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

MISIÓN:

Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Ampliar la capacidad vial en el tramo la intersección con la ruta nacional 4-Limón, contribuyendo al desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona.
2. Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón , Ruta Nacional N° 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.
3. Garantizar el tránsito seguro de personas y mercancías por el puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32, readecuando la capacidad estructural del puente, por medio de reforzamiento de estructuras y reparación de daños.
4. Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2025	2026	2027
PF.01.	Labores de mantenimiento rutinario, periódico y rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía) y mejoramientos puntuales.	Población nacional e internacional que transita por la vía.			
	Unidad de Medida				
	Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.		4.297,00	4.521,72	4.521,72
Fuente de Datos:	Informes de gestión documentación y registros incorporados a SIGEPRO y documentación y registros incorporados en Delphos-CONAVI.				
Supuestos:	Se cuentan con el recurso humano y presupuesto para poder llevar a cabo la meta. Se logra adjudicar en tiempo los concursos que se tramiten y se formalizan de forma oportuna. Se cuenta con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.				
Notas Técnicas:	Este producto adicionalmente contempla la Recaudación de recursos en carreteras sujetas al cobro de tasa de peaje y, control de pesos y dimensiones, permisos de transporte de materiales peligrosos, entre otros. Se establece como meta un 76% de la red vial nacional pavimentada (RVNP) para cada zona de conservación. En total se cuenta con una meta de 4,297 kms conservados del total de la Red Vial Nacional Pavimentada.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2025	2026	2027
PF.02.	Obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras, puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, entre otros).	Población nacional e internacional que transita por los puentes y carreteras.			
	Unidad de Medida				
	Estudio de pre inversión emitido		1,00	1,00	1,00
	Puente construido.		3,00	6,00	1,00
	Obra ejecutada		1,00	1,00	1,00

Rampa de acceso construida 1,00 1,00 1,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de las diferentes dependencias del CONAVI.

Supuestos: Presupuesto suficiente y las condiciones requeridas, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de este producto se considera que las metas son acumuladas de año a año y previo a las obras se debe cumplir con los Diseños (planos, especificaciones, presupuestos, entre otros) y estudios (técnicos, ambientales, entre otros). Se requieren también actividades previas como expropiaciones, reubicación de servicios públicos, obtención de permisos de otras entidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de la red vial nacional asfaltada.			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		100,00	76,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales de administradores de zona, CONAVI.

Supuestos: Se cuentan con el recurso humano y presupuesto para poder llevar a cabo la meta.

Se logra adjudicar en tiempo los concursos que se tramitan y se formalizan de forma oportuna.

Se cuenta con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.

Notas Técnicas: Se establece como meta un 76% de la red vial nacional pavimentada (RVNP) atendida con actividades de conservación durante el período 2025

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Hatillo 7 y 8)			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		-	50,00	65,00	80,00	100,00

Fuente de Datos: Informes gerenciales del Consejo de Administración y Sistemas SPP y BPIP.

Supuestos: Presupuesto suficiente, recurso humano disponible, cumplimiento de objetivos por cada dependencia, y cualquier otra condición requerida, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: Puente - Una estructura, incluyendo todos sus tramos y apoyos, que Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre los Hatillos 7 y 8.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Puentes)			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes gerenciales del Consejo de Administración y Sistemas SPP y BPIP

Supuestos: Presupuesto suficiente, recurso humano disponible, cumplimiento de objetivos por cada dependencia, y cualquier otra condición requerida, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: Diseño y construcción de estructura de drenaje mayor sobre el Río Torres. Ruta Nacional No. 108. sección Tournón
- Barrio Iglesias Flores
-Diseño y construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No. 1.
-Inspección. diseño de la intervención e intervención (construcción) del puente sobre el Río Tempisque RN 18 "La Amistad de Taiwán.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Rehabilitación del Puente Sobre Río Virilla)			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		52,00	75,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Informe de gestión, Unidad Ejecutora y Unidad de Seguimiento y Control de Planificación CONAVI.

Supuestos: Se cumple con el cronograma de trabajo y el avance físico al cierre de mes, se cuenta con el presupuesto para el proyecto y el personal contratado esta en la capacidad de ejecutar las obras.

Notas Técnicas: Proceso constructivo por medio de UNOPS fecha estimada de finalización segundo semestre 2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Corredor Vial San José – San Ramón)			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		18,00	61,00	78,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Informes técnicos, financieros y legales, Unidad Ejecutora del Proyecto San José - San Ramón.

Supuestos: Continuar conforme la programación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) Proyecto San José - San Ramón.

Notas Técnicas: Una vez concluida la Optimización del proyecto integral y los estudios de Factibilidad, se continua con el desarrollo de la contratación del diseño y construcción del proyecto Integral así como las nuevas fuentes de financiamiento corredor.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Ruta Nacional No. 32)			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		84,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes mensuales de avance de obra del Consorcio Gestor de la Ruta Nacional No. 32, Unidad Ejecutora del Proyecto.

Supuestos: Se cuenta con un financiamiento externo firmado mediante la Ley 9293 del 85% del monto del contrato. La admisión también se compromete a incorporar contrapartida del 15% del monto del contrato..

Notas Técnicas: El proyecto incluye la construcción a 4 carriles de 107.2 km de la vía, además de puentes vehiculares y peatonales, intersecciones, Pasos de Seguridad Vial, retornos y obras de seguridad, por lo que el avance del proyecto se reflejará en % de avance de la totalidad de las obras acumulado y no por obra individual.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	7.537.165.500	UNIDAD GESTORA.
2 CONSERVACIÓN VIAL.	66.327.056.400	UNIDAD GESTORA.
3 CONSTRUCCIÓN VIAL.	73.864.221.900	UNIDAD GESTORA.
4 ADMINISTRACIÓN DE PEAJES.	3.014.866.200	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	332	150.743.310.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		150.743.310.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.256.590.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	137.486.720.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	429	28	457
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	45	3	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	24	314
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	28	1	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		150.743.310.000
0					REMUNERACIONES	9.784.678.260
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.085.788.680
00101	280	2120	704510100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.783.147.048
00103	280	2120	704510100	0	SERVICIOS ESPECIALES	302.641.632
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	149.390.500
00201	280	2120	704510100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.470.500
00202	280	2120	704510100	0	RECARGO DE FUNCIONES	16.920.000
00205	280	2120	704510100	0	DIETAS	32.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.737.919.082
00301	280	2120	704510100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	999.430.116
00302	280	2120	704510100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.217.064.981
00303	280	2120	704510100	0	DECIMOTERCER MES	536.460.822
00304	280	2120	704510100	0	SALARIO ESCOLAR	548.721.095
00399	280	2120	704510100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	436.242.068
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	721.952.150
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	684.928.963
00401	280	2120	704510100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	684.928.963
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.023.187
00405	280	2120	704510100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	37.023.187
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.089.627.848

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				401.331.349
00501	280	2120	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	401.331.349
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				222.139.123
00502	280	2120	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	222.139.123
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				111.069.562
00503	280	2120	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.069.562
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				355.087.814
00505	280	2120	704510100	2000 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONAVI. (ASECONAVI). (PARA EL PAGO DEL 5,0% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (ASECONAVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-559-323	355.087.814
1	SERVICIOS				70.863.827.049
101	ALQUILERES				1.244.385.720
10101	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.037.385.720
10102	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.500.000
10103	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	204.000.000
10104	280	2120	704510100	0 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	500.000
10199	280	2120	704510100	0 OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE SERVICIOS SANITARIOS MÓVILES EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN CASO DE QUE LOS FUNCIONARIOS LO REQUIERAN EN PROYECTOS, COMO PREVISIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				320.060.000
10201	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	53.750.000
10202	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	146.500.000
10203	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE CORREO	310.000
10204	280	2120	704510100	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	114.200.000
10299	280	2120	704510100	0 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				350.820.000
10301	280	2120	704510100	0 INFORMACIÓN	43.500.000
10302	280	2120	704510100	0 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.000.000
10303	280	2120	704510100	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.460.000

Registro Contable:					1.1.1.1.209.000-332-00	
10304	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DE BIENES	16.550.000
10306	280	2120	704510100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	42.600.000
10307	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	214.710.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					20.479.791.198
10401	280	2120	704510100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN PROYECTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIO MÉDICO INSTITUCIONAL).	2.650.000
10402	280	2120	704510100	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA QUE BRINDE APOYO EN EL ÁREA LEGAL Y EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DEL PROYECTO DEL CORREDOR SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y DE ASESORÍA LEGAL PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE APPD).	20.000.000
10403	280	2120	704510100	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS, SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA Y CONTRATACIÓN DE DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	13.720.550.000
10404	280	2120	704510100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍAS DE CARÁCTER ESPECIAL, CONSULTORÍA DE APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL 2022-2026, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ENTRE OTRAS).	39.600.000
10405	280	2120	704510100	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS CONTRATACIONES PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TI).	100.000.000
10406	280	2120	704510100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, CERRAJERÍA, INSTALACIONES VARIAS, VIGILANCIA DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN SIFÓN-LA ABUNDANCIA, ENTRE OTROS).	1.041.250.022
10499	280	2120	704510100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y ATENCIÓN DE IMPREVISTOS, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS, AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE PESAJE MÓVIL, DE RECAUDACIÓN DE LOS PEAJES Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS).	5.555.741.176
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					340.622.000
10501	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.422.000
10502	280	2120	704510100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	330.200.000
10503	280	2120	704510100	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000
10504	280	2120	704510100	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				188.670.000
10601	280	2120	704510100	0 SEGUROS	188.670.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				153.010.950
10701	280	2120	704510100	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INGENIERÍAS, AMBIENTALES, CONSTRUCTIVAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEJORA REGULATORIA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD).	152.600.950
10702	280	2120	704510100	0 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	410.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				47.722.667.181
10801	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	86.800.000
10802	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	47.374.849.181
10803	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.200.000
10804	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.300.000
10805	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160.252.000
10806	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.600.000
10807	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.060.000
10808	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.150.000
10899	280	2120	704510100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.456.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	280	2120	704510100	0 OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				63.500.000
19901	280	2120	704510100	0 SERVICIOS DE REGULACIÓN	25.000.000
19902	280	2120	704510100	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	11.000.000
19905	280	2120	704510100	0 DEDUCIBLES	25.600.000
19999	280	2120	704510100	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				822.716.297
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				280.073.627
20101	280	2120	704510100	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	249.684.739
20102	280	2120	704510100	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.257.488
20104	280	2120	704510100	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.193.600
20199	280	2120	704510100	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.937.800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				800.000
20203	280	2120	704510100	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				23.788.400
20301	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.260.000
20302	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	650.000
20303	280	2120	704510100	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	3.750.000
20304	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.928.400
20305	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	350.000
20306	280	2120	704510100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	850.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				262.524.485
20401	280	2120	704510100	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.998.485

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00					
20402	280	2120	704510100	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	251.526.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				255.529.785
29901	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.800.400
29902	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	375.000
29903	280	2120	704510100	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	121.769.405
29904	280	2120	704510100	0 TEXTILES Y VESTUARIO	36.822.800
29905	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	37.638.380
29906	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27.553.200
29907	280	2120	704510100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	350.000
29999	280	2120	704510100	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.220.600
3	INTERESES Y COMISIONES				8.581.520.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				8.571.020.000
30208	001	1220	701700000	0 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.571.020.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				10.500.000
30404	001	1120	701700000	0 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10.500.000
5	BIENES DURADEROS				37.435.293.992
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				947.545.748
50102	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	650.000.000
50103	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000
50104	280	2210	704510100	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	123.600.748
50105	280	2210	704510100	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	54.400.000
50106	280	2210	704510100	0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	250.000
50199	280	2210	704510100	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	108.795.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				30.044.646.361
50202	280	2120	704510100	0 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30.024.646.361
50299	280	2150	704510100	0 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CUBRIR PAGO DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS).	20.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES				5.607.000.000
50301	280	2220	704510100	0 TERRENOS	5.607.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				836.101.883
59903	280	2240	704510100	0 BIENES INTANGIBLES	836.101.883
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.675.070.000
603	PRESTACIONES				221.240.000
60301	001	1320	704510100	0 PRESTACIONES LEGALES	154.800.000
60399	001	1320	704510100	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	66.440.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				4.453.830.000
60601	001	1320	704510100	0 INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE DIVERSAS INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DADAS ESPECIALMENTE POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE RESULTAN DE INCONFORMIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN O A LOS EFECTOS DE REUBICAR A FAMILIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASIMISMO, QUE RESULTAN DE ALEGATOS EN MATERIA LABORAL).	4.453.830.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				134.764.402

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-332-00

701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				134.764.402
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				134.764.402
70103	280	2310	704510100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	116.252.808
70103	280	2310	704510100	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.511.594
8	AMORTIZACIÓN				18.445.440.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				18.445.440.000
80208	280	3320	800000000	0 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	18.445.440.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 333

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

MISIÓN:

Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

12. Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.
13. Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de transporte de productos de la Región Chorotega
14. Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor
15. Construir una nueva Terminal de pasajeros, accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.
16. Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.		
	Intervención realizada.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informes mensuales de expedientes, Unidad de Infraestructura Aeronáutica

Supuestos: Contar con el contenido presupuestario

Contar con el aval del máximo Jerarca

Notas Técnicas: Este producto comprende la ejecución de proyectos de inversión que permiten el desarrollo y modernización de los Aeródromos e infraestructuras vinculantes.
Concepto Aeródromo: Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. Normas y métodos recomendados. Anexo N°14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se aclara de esta manera, que un Aeropuerto es también un aeródromo solamente que brinda más servicios de índole comercial.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje acumulado de avance de las etapas del proyecto (Etapa II Ampliación de Plataforma de Estacionamiento AIDOQ)

		Metas				
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		12,00	44,88	45,50	45,50	45,50
Fuente de Datos:	Informes mensuales de expedientes, Unidad de Infraestructura Aeronáutica					
Supuestos:	Se obtiene el contenido presupuestario aprobado para la ejecución del proyecto (mediante un levantamiento de límite presupuestario, presupuesto extraordinario o similar). No se materialice el riesgo político que genere cambios en la priorización del proyecto.					
Notas Técnicas:	<p>Meta: Alcanzar hasta un 44,88% de avance del proyecto integral, Los porcentajes programados de la meta del indicador son acumulados</p> <p>El proyecto se está planificando en Fases con la asignación de pesos en ejecución de la siguiente forma (con respecto al presupuesto):</p> <p>Fase I: Plataforma Ejecutiva 3.00%</p> <p>Fase II: Ampliación de plataforma 2.00%</p> <p>Fase III: Rehabilitación de pista 25.00%</p> <p>Fase IV: Ampliación de servicios 70.00%</p> <p>Línea base de % de avance del proyecto 2021:12%</p> <p>El avance en cada etapa corresponde al porcentaje indicado en la Metodología para Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026:</p> <p>- Perfil 1%, - Prefactibilidad 2%, Factibilidad 4%,- Diseños 5%,- Financiamiento 3%,- Licitación 5%,- Preejecución 5%-Ejecución 75%</p> <p>Es importante considerar que esta fase del proyecto tiene un costo estimado de \$2.400.000.000,00.</p> <p>El proyecto se estaría ejecutando por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), esto con el fin de atender las necesidades de expansión de la plataforma de estacionamiento para aeronaves de conformidad con la demanda que se presenta en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós por vuelos tipo charter ejecutivos , privados, comerciales.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS Y REGULACIÓN AERONÁUTICA.	7.555.271.600	UNIDAD GESTORA.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS.	21.910.287.640	UNIDAD GESTORA.
3 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS.	8.310.798.760	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	333	37.776.358.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>37.776.358.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	32.522.251.313
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.254.106.687

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>484</u>	<u>0</u>	<u>484</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	43	0	43
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	74	0	74
8	POLICIAL	1	0	1
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		<u>37.776.358.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>11.199.596.998</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>4.096.863.644</u>
00101	001	1111	704540000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.085.863.644
00105	001	1111	704540000	0	SUPLENCIAS	11.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>140.915.000</u>
00201	001	1111	704540000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00205	001	1111	704540000	0	DIETAS	40.915.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>4.883.702.991</u>
00301	001	1111	704540000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	896.471.052
00302	001	1111	704540000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.047.718.172
00303	001	1111	704540000	0	DECIMOTERCER MES	679.358.897
00304	001	1111	704540000	0	SALARIO ESCOLAR	627.095.612
00399	001	1111	704540000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.633.059.258
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>819.117.755</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>777.111.716</u>
00401	001	1112	704540000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	777.111.716
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>42.006.039</u>
00405	001	1112	704540000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	42.006.039
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.258.997.608</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				455.345.459
00501	001	1112	704540000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	455.345.459
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				252.036.232
00502	001	1112	704540000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	252.036.232
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				126.018.116
00503	001	1112	704540000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	126.018.116
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				425.597.801
00505	001	1112	704540000	2000 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-133106	425.597.801
1	SERVICIOS				7.387.708.106
101	ALQUILERES				420.218.249
10102	001	1120	704540000	0 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.694.000
10103	001	1120	704540000	0 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	392.405.365
10104	001	1120	704540000	0 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.078.884
10199	001	1120	704540000	0 OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE AROMATIZADORES PARA LOS BAÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	5.040.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				689.800.000
10201	001	1120	704540000	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	268.250.000
10202	001	1120	704540000	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	270.000.000
10203	001	1120	704540000	0 SERVICIO DE CORREO	3.600.000
10204	001	1120	704540000	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	119.000.000
10299	001	1120	704540000	0 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	28.950.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.169.330.670
10301	001	1120	704540000	0 INFORMACIÓN	70.000.000
10303	001	1120	704540000	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.839.000
10304	001	1120	704540000	0 TRANSPORTE DE BIENES	31.400.000
10306	001	1120	704540000	0 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.500.000
10307	001	1120	704540000	0 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.057.591.670

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.561.594.540
10401	001	1120	704540000	0 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE SERVICIO MÉDICO DE EXÁMENES A LOS CONTROLADORES AÉREOS PARA MANTENER VIGENTE LAS LICENCIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE BRINDA LA CRUZ ROJA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES).	277.000.000
10402	001	1120	704540000	0 SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS JURÍDICOS EN TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN SEGÚN RESOLUCIONES DEL JUZGADO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	13.000.000
10403	001	1120	704540000	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN, ESTUDIOS DE SUELOS Y AMBIENTALES, CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ASÍ COMO ANÁLISIS MECÁNICO DE METALÚRGICA Y FLUIDOS EN LOS MOTORES DE AVIONES QUE ESTEN EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES).	66.550.000
10404	001	1120	704540000	0 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA, AUDITORÍA DE FIDEICOMISO Y AUDITORÍA DE CALIDAD EN APOYO A LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTROL INTERNO Y SERVICIO DE FILOLOGÍA EN LOS INFORMES DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS).	71.700.000
10405	001	1120	704540000	0 SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y ADQUIRIR LA MESA DE AYUDA Y SERVICIO DE ATENCIÓN EN PRIMER NIVEL EN MODALIDAD DE HORAS POR DEMANDA).	47.500.000
10406	001	1120	704540000	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES, CHAPEAS EN AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).	1.668.509.140
10499	001	1120	704540000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO ESTUDIO DE FAUNA PARA MITIGAR EL PELIGRO AVIARIO, SISTEMA GPS, SERVICIO DE EMBALAJE, FUMIGACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE POLARIZADO).	1.417.335.400
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					328.430.747
10501	001	1120	704540000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.375.000
10502	001	1120	704540000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	164.896.400
10503	001	1120	704540000	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	45.159.347
10504	001	1120	704540000	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	100.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					230.000.000
10601	001	1120	704540000	0	SEGUROS	230.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					489.000.000
10701	001	1120	704540000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES COMO: CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE LICENCIAS, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE ANS, CURSO DE RECURRENTE AERÓDROMO, CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RNAV/RNP Y RNP-AR 46, CURSO RECURRENTE SAR, CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS CNS/ATM, CURSO DE COMUNICACIONES EN EL CONCEPTO CNS, CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS AUXILIARES, CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO ILS, CURSO RECURRENTE ATC, APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA, CURSO DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), CURSO DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD ATS, CURSOS ADREP ECCAIRS, CURSO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, CURSO MANEJO DE CRISIS Y PLAN DE EMERGENCIAS, CURSO ESTUDIOS AERONÁUTICOS, CURSO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS AEROPORTUARIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO PELIGRO DE FAUNA, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTORES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, CURSO DE MANEJO DE RADIOACTIVOS, CURSO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 PARA INSPECTORES DE OPERACIONES, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA ROTATIVA, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA FIJA, CURSO SEGURIDAD DE LA CARGA Y EL CORREO, CURSO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD AVSEC, CURSOS AVANZADOS DE MOTORES PARA AVIACIÓN GENERAL, CURSO SUPERVISIÓN AERONÁUTICA PARA QUE LOS INSPECTORES, PILOTOS, TRIPULANTES DE CABINAS, HABILITACIONES DE SIMULADOR Y CONTROLADORES AÉREOS MANTENGAN SU LICENCIA AL DÍA, Y ASÍ PUEDAN PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA AERONÁUTICA).	485.400.000
10702	001	1120	704540000	0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.100.000
10703	001	1120	704540000	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					281.876.900
10801	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.710.000
10802	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	35.000.000
10803	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	40.000.000
10804	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	68.800.000
10805	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35.800.000
10807	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21.215.000
10808	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.508.000
10899	001	1120	704540000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.843.900
109	IMPUESTOS					12.125.000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-333-00					
10999	001	1310	704540000	0 OTROS IMPUESTOS	12.125.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				205.332.000
19901	001	1120	704540000	0 SERVICIOS DE REGULACIÓN	197.832.000
19902	001	1120	704540000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	704540000	0 DEDUCIBLES	5.000.000
19999	001	1120	704540000	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				345.614.146
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				85.856.434
20101	001	1120	704540000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.072.244
20102	001	1120	704540000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.593.050
20104	001	1120	704540000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.433.640
20199	001	1120	704540000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	757.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				242.000
20203	001	1120	704540000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	242.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				133.444.805
20301	001	1120	704540000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.189.700
20302	001	1120	704540000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.536.000
20303	001	1120	704540000	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	1.053.000
20304	001	1120	704540000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	112.230.205
20305	001	1120	704540000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	480.000
20306	001	1120	704540000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.210.400
20399	001	1120	704540000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.745.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				46.354.680
20401	001	1120	704540000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.761.500
20402	001	1120	704540000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.593.180
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				79.716.227
29901	001	1120	704540000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.956.042
29902	001	1120	704540000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.490.666
29903	001	1120	704540000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	36.058.250
29904	001	1120	704540000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	12.287.465
29905	001	1120	704540000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.608.580
29906	001	1120	704540000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.039.060
29999	001	1120	704540000	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.276.164
5	BIENES DURADEROS				5.254.106.687
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.465.901.587
50101	280	2210	704540000	0 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	109.000.000
50102	280	2210	704540000	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	4.070.250.000
50103	280	2210	704540000	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.050.000
50104	280	2210	704540000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.443.515
50105	280	2210	704540000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	58.319.000
50107	280	2210	704540000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	429.500
50199	280	2210	704540000	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	169.409.572
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				210.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.209.000-333-00		
50201	280	2110	704540000	0	EDIFICIOS (PARA EL CAMBIO DE TABLERO PRINCIPAL Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARA LA ACOMETIDA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO DE LIMÓN, PARA MEJORAS Y REMODELACIONES EN LOS DISTINTOS EDIFICIOS QUE TIENE LA DGAC, PARA CAMBIAR EL ROTULO DE LA FACHADA PRINCIPAL Y TRASERA DE LA TERMINAL DEL AITBP).	65.000.000
50205	280	2120	704540000	0	AEROPUERTOS	95.000.000
50299	280	2150	704540000	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL CAMBIO DE LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE MEDIA TENSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS EN LIBERIA).	50.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES					400.000.000
50301	280	2220	704540000	0	TERRENOS	400.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					178.205.100
59903	280	2240	704540000	0	BIENES INTANGIBLES	178.205.100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.589.332.063
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.360.882.063
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					160.069.980
60103	001	1310	704540000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	131.898.961
60103	001	1310	704540000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.003.019
60103	001	1310	704540000	2100	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT). (PARA EL PAGO DEL 50% DEL INGRESO POR ARRENDAMIENTO DE AERONAVES, PARA FINANCIAR LAS OFICINAS REGIONALES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, PREFERENTEMENTE LAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 222 DE LA LEY No.5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DEL 14 DE MAYO DE 1973). Céd. Jur.: 4-000-042141	7.168.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE					13.200.812.083
60108	001	1310	704540000	2100	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA. (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE LOS FONDOS EN FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE SALIDA PROYECTADOS EN EL FIDEICOMISO 3045 QUE LA DGAC TIENE CON AERIS HOLDING POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, ARTÍCULO 2, INCISO B, DONDE INDICA QUE EL CTAC TRANSFIERE \$12,85 POR CADA PASAJERO QUE CANCELE SUS IMPUESTOS DE SALIDA).	9.500.812.083

	Registro Contable:	1.1.1.1.209.000-333-00			
				Céd. Jur.: 3-110-676533	
60108	001	1310	704540000	2110 FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO DE CONCESIÓN NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.3 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO, DENOMINADO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-111-674206	3.700.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.350.000
60203	001	1320	704540000	0 AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.350.000
603	PRESTACIONES				137.100.000
60301	001	1320	704540000	0 PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	704540000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	72.100.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				50.000.000
60601	001	1320	704540000	0 INDEMNIZACIONES (PARA PAGOS DE COSTAS LEGALES DE PROCESOS JUDICIALES POR RECLAMOS A LA DGAC).	50.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				40.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				40.000.000
60701	001	1330	704540000	2060 ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN INTERNACIONAL (OACI). (PARA PAGO DE CUOTA POR SER ESTADO MIEMBRO DEL ORGANISMO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL - OACI, SEGÚN ARTÍCULOS 61 Y 62 DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, APÉNDICE II, LEY No. 877, DEL 04 DE JULIO DE 1947). Céd. Jur.: 3-007-045551	40.000.000